

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alicante	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante	03060214	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Biodiversidad y Conservación		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Biodiversidad y Conservación por la Universidad de Alicante			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Enrique Herrero Rodríguez	Vicerrector de Estudios y Formación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21470777R		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Enrique Herrero Rodríguez	Vicerrector de Estudios y Formación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21470777R		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Palomar Sanz	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20413324L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Unversidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	San Vicente del Raspeig/ Sant Vicent del Raspeig	965903743
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vr.estudis@ua.es	Alicante/Alacant		965903464

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante/Alacant, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Biodiversidad y Conservación por la Universidad de Alicante	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias de la vida		Ciencias del medio ambiente		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Alicante		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Antecedentes</p> <p>El Programa de Doctorado <i>¿ Biodiversidad y Conservación ¿</i> supone la continuación de la oferta formativa de doctorado que hasta el momento actual ha venido realizando el Instituto Universitario de Investigación CIBIO (Centro Iberoamericano de la Biodiversidad) de la Universidad de Alicante.</p> <p>Este Programa constituye la continuación del que llevaba por título <i>¿ Bio diversidad: Conservación y Gestión de las Especies y sus Hábitats</i>" y que comenzó a impartirse en la Universidad de Alicante en el curso 1999/2000. La implantación de este Programa constituyó la culminación de un largo e intenso periodo de tiempo durante el cual se fueron asentando bases, gestando y consolidando grupos de investigación y diseñando una estructura funcional que hace varios años que lleva generando muy buenos resultados. Aquel Programa ya instaló alguna de las características que hemos querido mantener en la actual propuesta como uno de nuestros valores formativos más importantes: su carácter multidisciplinar, representado por la participación en el mismo de investigadores procedentes de tres áreas de conocimiento distintas, como son Botánica, Fisiología Vegetal y Zoología, a los que se han sumado sistemáticamente investigadores del ámbito de la Ecología y el desarrollo sostenible, tanto de Universidades españolas como de otras Instituciones científicas internacionales, particularmente el Instituto de Ecología A.C. de Xalapa (México), uno de los centros de investigación más reputados en materia de diversidad biológica de toda América Latina y de excelencia reconocida por sus programas de postgrado, máster y doctorado, con cuya colaboración diseñamos aquel Programa de Doctorado.</p> <p>A partir del curso 2003-04, el Programa de Doctorado Biodiversidad: Conservación y Gestión de las Especies y sus Hábitat obtuvo la Mención de Calidad del entonces denominado Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (Resolución de 28 de mayo de 2003 de la Dirección General de Universidades, BOE Nº 140, de 12 de junio), Mención que fue renovada ininterrumpidamente durante los cursos 2004/05 (Resolución de 22 de junio de 2004 de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, BOE Nº 161 de 5 de julio); 2005/06 (Resolución de 29 de junio de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, BOE Nº 167 de 14 de julio); 2006-07 (Resolución de 11 de agosto de 2006 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, BOE Nº 207 de 30 de agosto); 2007-08 a 2009-10 (Resolución de 19 de septiembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, BOE Nº 245 de 12 de octubre).</p> <p>Posteriormente, con la promulgación del R.D. 1393/2007, el Programa de Doctorado fue adaptado a dicho Decreto manteniendo su denominación y sus características básicas y obtuvo la Mención hacia la Excelencia, otorgada por el Ministerio de Educación para los cursos académicos 2011-12 a 2013-14 (Resolución de 6 de octubre de 2011 de la Secretaría General de Universidades, BOE Nº 253 de 20 de octubre).</p> <p>Justificación</p> <p>a) El programa de doctorado responde a un reto científico de primera magnitud.</p> <p>La biodiversidad como materia de estudio supone para cualquier científico un reto en sí misma. El reto de ser capaz de estimar la diversidad existente en un grupo biológico determinado, desentrañar las claves de su funcionamiento como grupo y las interrelaciones que establece con su medio circundante. Pero además de esta dimensión básica de la investigación en biodiversidad, resulta que el diagnóstico de la situación actual ha constatado dos realidades enormemente preocupantes: la pérdida de diversidad biológica registrada en las últimas décadas y las graves amenazas que se ciernen sobre la misma a corto y medio plazo. Bosques talados y reducidos a su mínima expresión, transformación de los usos del suelo, contaminación de atmósfera, suelo y agua, sobreexplotación de los recursos naturales, desecación de humedales superpoblación, intensificación de la agricultura y la ganadería, erosión, introducción de especies y genomas exóticos, desaparición de variedades y razas autóctonas, transformación de los fondos marinos, excesiva presión turística, desarrollo urbanístico incontrolado, infraestructuras de alto impacto, son algunas de las razones de la situación de regresión y amenaza de la diversidad biológica que han provocado la más grave extin-</p>

ción de biodiversidad que el hombre haya podido conocer a lo largo de su historia. La biodiversidad es el cimiento de la agricultura y la ganadería, de la obtención de recursos forestales y pesqueros, de la existencia de aguas limpias y atmósfera oxigenada, por no citar las numerosas materias primas para usos farmacéuticos y veterinarios que se obtienen de ella. Por tanto, la pérdida de biodiversidad a escala mundial es probablemente uno de los problemas científicos más importantes que tenemos que abordar en el siglo XXI.

El programa de doctorado tiene dos ámbitos geográficos principales, coincidentes con dos de los principales puntos calientes (*hotspots*) de biodiversidad del planeta de acuerdo con los últimos datos científicos existentes: el mediterráneo e iberoamérica. La biodiversidad en España es la más alta con diferencia de todo el continente europeo y de la cuenca mediterránea. España, con cuatro regiones biogeográficas (mediterránea, atlántica, alpina y macaronésica), cuenta con el 40% de las especies de la Unión Europea y el 54% de los hábitats identificados como de interés comunitario (121 hábitats sobre un total de 226 tipos, según la Directiva Hábitats 43/92 CEE).

No obstante, esta riqueza en diversidad de flora y fauna que posee la península ibérica se encuentra en peligro, como nos lo indica el hecho de que el 12% de las plantas vasculares y el 26% de las especies de vertebrados estén incluidas en las categorías: extinguida, en peligro, vulnerable o rara de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). Estos números se traducen en que un total de 209 especies de plantas y 43 especies de vertebrados se encuentran en peligro de extinción. Una pérdida lenta e inexorable que tiene su manifestación primera en la erosión genética de las especies, consecuencia de la continua desaparición de razas y variedades domésticas tradicionales, pero también de vida silvestre. A lo largo de las últimas décadas, en España se han extinguido varias razas de ganado, así como numerosas variedades de plantas cultivadas, y son muchas las que se encuentran en peligro de extinción.

Este proceso de pérdida de biodiversidad no es un fenómeno exclusivo de España sino que afecta a todos los países de la cuenca del Mediterráneo en los que la Naturaleza está sufriendo las consecuencias crecientes de un desarrollo desordenado y no sostenible, como son básicamente la deforestación, pérdida de biodiversidad, alteración de los ciclos hidrológicos, incremento de los procesos de desertización y erosión, mayor contaminación de suelos y atmósfera, litoral drásticamente alterado y degradado por el incremento de actividad urbanística y transformación de usos de suelo, incremento de la actividad de pesca, cursos de agua contaminados, generación anual de cerca de 270 millones de toneladas de residuos (de ellos más de 3 millones de toneladas son residuos tóxicos y peligrosos), difusión de sustancias tóxicas y bioacumulativas como los organoclorados o las sustancias radiactivas, acuíferos contaminados por nitratos y procesos de eutrofización, etc.

Desde 1950 en España ha desaparecido el 50% de los humedales. Entre 1970 y 2000 la demanda de transporte de viajeros y de mercancías se ha triplicado. El parque de vehículos superó los 22 millones antes del año 2000. Un total de 1015 embalses con capacidad para almacenar 53 km³ de agua han inundado 3000 km², y un total de 3,6 millones de hectáreas de regadío consumen ineficazmente el 80% del agua (24.000 Hm³ sobre un total de 30.494). Más de 500.000 pozos bombean cerca de 5500 Hm³ al año. Se consumen anualmente 1,8 millones de toneladas de fertilizantes químicos y más de 425 millones de euros de productos fitosanitarios. La quema de rastrojos, a pesar de que causa numerosos incendios forestales, es una práctica generalizada que perjudica gravemente la conservación de los suelos, aumenta la erosión y perjudica la infiltración del agua de lluvia. En el periodo 1961-2000 se han quemado en España 3 millones de hectáreas de superficie arbolada. El 18% del territorio sufre una erosión superior a las 50 toneladas anuales de suelo por hectárea, y sólo el 3% de la superficie del país está ocupada por bosques. Entre 1940 y 1994 se han repoblado 2,9 millones de hectáreas con pinos y 450.000 hectáreas con eucaliptos, y prácticamente nada con frondosas autóctonas.

Por su parte, la diversidad biológica de Iberoamérica sigue siendo una de las más elevadas del planeta a pesar de la agresión a que ha sido sometida durante los últimos cincuenta años. Sus recursos naturales son hoy en día objeto de explotación y demanda constante, superando en numerosas ocasiones la capacidad de gestión que los pueblos iberoamericanos pueden desarrollar. Según datos recientes de la UNESCO, al menos el 60% de las selvas tropicales del mundo ya han desaparecido, y el 70% de ellas en la última mitad del siglo XX. Numerosos informes existentes señalan que tan sólo en los últimos 30 años se han destruido más de 3 500 millones de hectáreas, lo que equivale a algo más de la quinta parte de la extensión de los bosques tropicales de todo el mundo. Como ejemplo tenemos los datos aportados en 1999 por el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) de Brasil, que indicaban que tan sólo en la región amazónica se habían destruido en los últimos quince años una superficie superior a los 532.000 km², una extensión semejante a la Península Ibérica (581.600 km²). Muchos países no conservan más que parches aislados de antiguas selvas y de continuar con el ritmo actual de deforestación, se estima que para el año 2050 sólo mantendrán regiones cubiertas por la selva la cuenca del Zaire en África, las Guayanas y el oeste de la cuenca amazónica en América, y quizá Papúa-Nueva Guinea en Oceanía.

Sin embargo sabemos que muchas poblaciones locales en áreas tropicales han mantenido durante siglos el medio a través de una intervención humana que hoy en día calificaríamos de actividad sostenible. Debemos reconocer la estrecha dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas con la biodiversidad local, como ya se puso de manifiesto en la Cumbre celebrada en Río de Janeiro en 1992. Muchas de estas poblaciones tienen su sistema de vida basado en una explotación cuidadosa y equitativa de los recursos naturales. El desarraigo de estas poblaciones de su medio comporta graves alteraciones tanto para los individuos como para los ecosistemas, que pasan en ocasiones a ser explotados por colectivos sociales sin ninguna vinculación ni tradición cultural de utilización de esos recursos naturales. Debemos aprender y difundir que conservar no tiene por qué ser preservar la naturaleza de forma intacta, sino saber utilizar sus recursos de una forma sostenible de manera que se garantice su accesibilidad y disfrute por parte de las generaciones venideras. Este concepto encierra en sí mismo una actitud ética y de compromiso

personal frente a la vida, que debe hacernos sentir como meros administradores de una biodiversidad dejada en usufructo para las generaciones futuras.

b) El programa de doctorado responde a una preocupación social.

La percepción de las amenazas existentes hacia la biodiversidad y de su alarmante disminución no se circunscribe únicamente al ámbito científico sino que ya ha calado profundamente en la sociedad, desde los medios de comunicación al ciudadano de a pie que asiste afectado por un indudable impacto y cierta alarma a noticias como la desaparición de tal o cual especie, o la degradación irreversible de determinado hábitats. De hecho, desde que se firmara el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, los conceptos biodiversidad o diversidad biológica se han instalado definitivamente en nuestro léxico cotidiano. Lógicamente, ante esta situación y el problema de fondo que subyace de pérdida de biodiversidad, las administraciones no sólo de nuestro país sino de la Unión Europea y algunos del resto del mundo también han reaccionado dictando y aplicando un importante y creciente hábeas legislativo que trata de regular todos los aspectos de la conservación, manejo y gestión de la biodiversidad, normas entre las que destacan en nuestro país el Real Decreto 1997/1995 sobre Biodiversidad y Espacios Naturales, o documentos como la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, emanado en 1999 por el Ministerio de Medio Ambiente como una herramienta de diagnóstico y valoración de la situación actual de la biodiversidad en España. Otras manifestaciones del impacto social que la problemática de la biodiversidad tiene en todas las sociedades industrializadas la constituye el Día Mundial de la Biodiversidad, que se celebra cada 29 de diciembre, o bien acontecimientos como el Foro de Biodiversidad, organizado por el Comité Español de la UICN en enero de 2002 en Málaga y en el que participaron investigadores del CIBIO, o los Simposios Internacionales organizados por la Fundación Ramón Areces: La Biodiversidad en las Estrategias de Desarrollo: Programas Internacionales, celebrado los días 4-6 junio 2001 en Madrid, o: La Biodiversidad Mediterránea: bases para su gestión y conservación, celebrado el 28 de febrero y 1 de marzo de 2002, organizado por la Fundación en colaboración con el CIBIO.

c) La conservación de la biodiversidad es una prioridad a nivel mundial.

La biodiversidad es el cimiento de la agricultura y la ganadería, de la obtención de recursos forestales y pesqueros, de la existencia de aguas limpias y atmósfera oxigenada, por no citar las numerosas materias primas para usos farmacéuticos y veterinarios. La conservación de la biodiversidad se ha convertido en una prioridad mundial, como quedó patente en el ya citado Convenio sobre la Diversidad Biológica, que establece como objetivo global la conservación de la biodiversidad en sus tres expresiones (diversidad genética, de especies y de ecosistemas), el aprovechamiento sostenible de las especies y el compartir equitativamente los recursos genéticos entre las naciones. Este Convenio fue ratificado por el Parlamento español en 1993, de manera que al hacer suyos estos mismos objetivos, nuestro país se integra en el conjunto de estados que han visto en el Convenio un estímulo para incorporar objetivos de conservación de la biodiversidad en las políticas sectoriales nacionales y una nueva oportunidad para la cooperación internacional. Este estímulo se concretó en una primera herramienta de valoración de la biodiversidad en nuestro país como fue la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

La política de conservación de la biodiversidad requiere ineludiblemente la cooperación internacional entre los Estados, Organizaciones no gubernamentales y Administraciones locales. Los países desarrollados están moralmente obligados a contribuir a la conservación de los recursos naturales que son propiedad de las naciones en vías de desarrollo y a animar a estas naciones a orquestar una redistribución interna de sus recursos a favor de los sectores más marginados. Para muchas de las especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas se están realizando Planes de Recuperación o de Manejo. Los inventarios nacionales de especies y la cartografía de hábitats están en pleno desarrollo, algunos concluidos y otros en proceso de revisión. También se ha producido una intensificación de las medidas de conservación ex situ, funcionando ya más de siete bancos de semillas de plantas silvestres. Asimismo, existen programas homólogos para cultivos autóctonos y otros recursos genéticos, algunos de los cuales se encuentran protegidos (823 variedades de cultivo).

En la actualidad el CIBIO está implicado en el programa europeo de la Red Natura 2000, concretamente en el inventariado y cartografiado de las especies animales y vegetales de interés comunitario (directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992, directiva Hábitats) y en el desarrollo del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo), en el cual se tiene la responsabilidad de coordinación a nivel nacional de la catalogación de especies de artrópodos.

d) El programa de doctorado responde a la necesidad de nuevos profesionales.

El conocimiento y la gestión de la biodiversidad requiere un perfil nuevo de profesionales capaces de afrontar con garantías los retos que este tema conlleva. Un perfil en el que necesariamente se tienen que aunar amplios y bien asentados conocimientos de fauna y flora, del funcionamiento de los ecosistemas, así como una sólida base tecnológica que de cabida a las nuevas herramientas moleculares que asisten a los programas de conservación. Todo esto sin olvidar unos básicos conceptos sobre la gestión de los ecosistemas y, no menos importante, de la integración de la biodiversidad en la vida cotidiana de las poblaciones humanas que la comparten como concepto básico de la sostenibilidad a la que hemos necesariamente de tender. Este perfil no se deriva directamente de ninguna de las titulaciones oficiales que actualmente se imparten en el territorio nacional, y son igualmente muy escasos los programas de doctorado o másteres de especialización que caminan en esta dirección.

En esta misma línea, indicar que este programa de doctorado está en condiciones de dar respuesta a tres de los objetivos marcados en la Estrategia Española para la Conservación y uso Sostenible de la Diversidad Biológica:

1. El fomento de la investigación, conocimiento y formación en materia de diversidad biológica.
2. El fomento de la educación, divulgación e información dirigidas a aumentar la conciencia ciudadana ya alcanzar la implicación social en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.
3. El impulso de una activa cooperación internacional en este ámbito, mediante programas bilaterales y multilaterales, y la participación activa en todas las iniciativas que surjan entre los países encaminadas a una mejor conservación del patrimonio natural.

Integración del Programa con la oferta investigadora de la Universidad y de la Comunidad Autónoma

Este Programa de Doctorado se encuadra dentro del proyecto CAMPUSHABITAT5U, por el que la Universidad de Alicante, junto al resto de Universidades que integran el Sistema Universitario Público Valenciano (SUPV), obtuvo, en la convocatoria de 2011, la mención de Campus de Excelencia Internacional.

El objetivo de CAMPUSHABITAT5U es impulsar y dinamizar un proceso de crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en el conocimiento, la innovación, la creatividad, la eficiencia de los recursos, la empleabilidad y la cohesión social y territorial, siendo sus características esenciales la agregación ¿en cuanto configura un Campus en la Comunidad Valenciana que suma esfuerzos y comparte conocimientos#, la especialización ¿en cuanto desarrolla un proyecto de excelencia único en el estado español en el ámbito del ¿Habitat y el Territorio¿#, la interdisciplinariedad ¿ya que se trata de un campus multisectorial y pluridisciplinar, basado en la interacción de distintos sectores económicos y múltiples disciplinas# y la internacionalización ¿por cuanto que visibiliza la dimensión internacional docente e investigadora, atrae talento y consolida la red de alianzas#.

CAMPUSHABITAT5U cuenta actualmente con equipos y actividades de reconocido prestigio que vienen desarrollando proyectos de excelencia internacional con proyección innovadora e impacto socio-económico en Hábitat y Territorio. Así, cabe destacar la integración de en el proyecto de 66 programas de doctorado (alrededor de 1000 estudiantes), 97 grupos de I+D, 39 Institutos Universitarios, 3 Centros Mixtos con el CSIC, 8 Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana, 36 Cátedras, 14 *Spin-off*, generadas en los últimos años, 32 patentes solicitadas en el 2010, 30 contratos anuales de licencia de tecnología y más de 5000 investigadores y personal de apoyo en los Parques Científicos.

Cabe señalar, por último, que CAMPUSHABITAT5U desarrolla su estrategia de especialización a través de 4 ámbitos de actuación en Hábitat y Territorio (Edificación; Hogar; Planificación y Gestión; Espacio social) lo que permite promover la investigación avanzada a través de la investigación colaborativa interdisciplinar e interuniversitaria, atrayendo y promocionando talento investigador altamente cualificado y facilitando el desarrollo de proyectos de investigación en los que se interseccionen todas las ramas de conocimiento.

Organización docente

El programa de doctorado en Biodiversidad y Conservación, de acuerdo con el artículo 3 del R.D. 99/2011 de 28 de enero, contempla la posibilidad de que existan estudiantes que lleven a cabo sus estudios de doctorado a tiempo parcial previa autorización de la comisión académica responsable del programa. En este caso los estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. A este respecto, el número total de plazas para estudiantes a tiempo parcial en cada curso académico será de dos.

Normas de permanencia

NORMATIVA DE PERMANENCIA Y CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

(Aprobada por la Comisión de Estudios de Postgrado en la reunión del día 6 de mayo de 2013)
(Aprobada por Consejo de Gobierno en la reunión del día 29 de mayo de 2013)
(Aprobada por el Consejo Social en reunión del día 21 de junio de 2013)
(Publicada en el Boletín de la Universidad de Alicante el 3 de julio de 2013)
(accesible desde: <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf>)

I. Exposición de motivos.

La Universidad de Alicante dispone en la actualidad de una Normativa de permanencia y continuación de Estudios para alumnos matriculados en Títulos de Grado de la Universidad de Alicante, aprobada por Consejo de Gobierno el 23 de mayo de 2011 y publicada en el BOUA de 26 de mayo de 2011. Dicha Normativa fue aprobada por el Consejo Social de esta Universidad con fecha 13 de julio de 2011, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 4.c) de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas. Asimismo, en la Universidad de Alicante se encuentra vigente la Normativa de permanencia y continuación de estudios para alumnos matriculados en Títulos de Máster y Doctorado de la Universidad de Alicante, aprobada por el Consejo Social el 31 de marzo de 2010 y publica-

da en el BOUA de 15 de junio de 2010. En este contexto, la promulgación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, contempla la creación por parte de las universidades de Escuelas de Doctorado y establece por primera vez un plazo máximo de duración de los estudios de doctorado, con la posibilidad de dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo. De acuerdo con lo dispuesto en el mismo, así como en la Normativa para enseñanzas oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante, aprobada por Consejo de Gobierno el 26 de julio de 2012 y publicada en el BOUA de 31 de julio de 2012, se considera necesario explicitar las normas de permanencia y continuación de estudios para el alumnado matriculado en Programas de Doctorado de la Universidad de Alicante.

II. Ámbito de aplicación.

La presente normativa tiene por finalidad definir las normas de permanencia y continuación de estudios para el alumnado matriculado en Programas de doctorado ofertados por la Universidad de Alicante, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 99/2011.

III. Duración de los estudios de Doctorado.

La duración de los estudios de Doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando o doctoranda al Programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión académica del Programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podrá ampliarse por otro año adicional en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente Programa de doctorado. No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión académica del Programa, podrán realizarse estudios de Doctorado a tiempo parcial, cuya duración máxima será de cinco años contados desde la admisión al Programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En este caso, la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, también de forma excepcional, podrían ampliarse por otro año adicional. En todo caso, a los efectos del cómputo de los plazos anteriores, no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo, permisos de paternidad y maternidad, o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Los alumnos o alumnas que desearan cambiar de modalidad de enseñanza (a tiempo completo o a tiempo parcial), deberán dirigir una solicitud motivada a la Comisión académica del Programa de doctorado, acompañada de un informe preceptivo del tutor o tutora. En cualquier caso, el cambio de modalidad de enseñanza deberá permitir a la o el estudiante la adaptación de su cronograma de actividades formativas a la nueva planificación temporal. Asimismo, el doctorando o doctoranda podrá solicitar su baja temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá dirigirse y justificarse ante la Comisión académica responsable del Programa, que decidirá si procede o no acceder a la solicitud.

IV. Tutela académica: supervisión y seguimiento del doctorando o doctoranda.

Los y las estudiantes de doctorado admitidos en un Programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la EDUA. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando o doctoranda la consideración de estudiante de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del Programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en cualquiera de las estructuras previstas en el artículo 6 del Estatuto de la Universidad de Alicante. Una vez formalizada la matrícula, se asignará un tutor o tutora a cada doctorando o doctoranda por parte de la Comisión académica correspondiente. Al tutor o tutora, que deberá ser doctora o doctor con acreditada experiencia investigadora y vinculación permanente o temporal con el Programa de doctorado, es a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión académica. Siempre que concurren causas justificadas, la Comisión académica, tras oír al doctorando o doctoranda, podrá modificar el nombramiento de la tutora o tutor en cualquier momento del período de realización de la tesis doctoral. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión académica responsable del Programa de doctorado asignará a cada doctorando o doctoranda un director o directora de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con la tutora o tutor a que se refiere el apartado anterior. La Comisión académica, oído el doctorando o doctoranda, podrá modificar el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento del período de realización de la tesis, siempre que concurren razones justificadas. Una vez formalizada la matrícula en el Programa de doctorado, se materializará para cada doctorando o doctoranda un Documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control de sus actividades. Este documento será revisado regularmente por la tutora o tutor y el director o directora de la tesis, y evaluado por la Comisión académica responsable del Programa de doctorado. Antes de la finalización del primer año, el doctorando o doctoranda elaborará un Plan de investigación, que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlos. La Comisión académica del Programa de doctorado evaluará anualmente el Plan de investigación y el Documento de actividades, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando o doctoranda deberá someterse a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, para lo cual elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando o doctoranda causará baja definitiva en el Programa. La EDUA desarrollará los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual e industrial.

V. Disposición Transitoria.

Los alumnos o alumnas que hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, dispondrán de los siguientes plazos para la lectura de tesis: hasta el 11 de febrero de 2016 quienes iniciaron sus estudios de doctorado con anterioridad al curso académico 2011-2012; y hasta el 29 de septiembre de 2017, quienes los hayan iniciado en el curso académico 2011-2012 ó 2012-2013. Una vez transcurridos dichos plazos sin que se haya producido la lectura de la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda causará baja definitiva en el Programa de doctorado.

VI. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUA.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
001	Universidad de Alicante

1.3. Universidad de Alicante

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03060214	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
009	Rhodes University (Sudáfrica)	Convenio marco para, entre otras actividades, fomentar la creación y organización de actividades docentes coordinadas	Público
008	Universidad de Novi Sad (Serbia)	Convenio Marco de colaboración para establecer las bases y criterios para realizar acciones conjuntas de cooperación para el fomento de la docencia, investigación y extensión universitaria.	Público
007	Universidad del Magdalena (Colombia)	Convenio Marco de colaboración para establecer las bases y criterios para realizar acciones conjuntas de cooperación para el fomento de la docencia, investigación y extensión universitaria, particularmente en la docencia de postgrado.	Público
005	Unidades Tecnológicas de Santander (Colombia)	Convenio de cooperación entre ambas instituciones para, entre otras actuaciones, promover y colaborar en enseñanzas conjuntas	Público

		de postgrado y especialización de acuerdo a los intereses y necesidades de cada institución.	
002	Universite Paul Valery Montpellier III. Francia	Convenio específico para el desarrollo de estudios de Doctorado en régimen de cotutela en materias relacionadas con Biodiversidad.	Público
003	Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), Costa Rica	Convenio de colaboración para establecer las condiciones generales de colaboración institucional entre ambas universidades para el desarrollo de estudios de Máster y Doctorado conjuntos, en este último caso bajo el régimen de cotutela académica.	Privado
001	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Colaborar en la formación de los doctorandos de la UA para dar la oportunidad a los estudiantes de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y llevar a cabo, bajo la supervisión de su director/a (es/as) de tesis, el desarrollo de ensayos o investigaciones relacionados con la elaboración de su tesis doctoral. En concreto, se desarrollarán las siguientes actividades: 1.- La realización de actividades prácticas en centros o institutos del CSIC por parte de los doctorandos, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral. 2.- La realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en centros o institutos del CSIC, bajo la dirección de alguno de los investigadores de los mismos.	Público
004	Cátedra UNESCO "Reservas de Biosfera y Ambiente Urbano"	Cátedra UNESCO creada conjuntamente entre el CIBIO y el Instituto de Ecología A.C. de Xalapa (México) con sede en México y subsede en el CIBIO, que ampara entre otras actuaciones el desarrollo de programas conjuntos de doctorado, especialmente potenciando la codirección de tesis e investigaciones bajo la modalidad de cotutela académica.	Público
006	Universidad Nacional de Jujuy (Argentina)	Convenio Marco de colaboración para, entre otras actividades, la elaboración de programas formativos conjuntos y la colaboración en materia de asesoramiento y dirección compartida de actividades docentes y de investigación	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El Programa de Doctorado ofrecerá la posibilidad a los estudiantes de integrarse en la unidad asociada CSIC-UA denominada "Interacciones insecto-patógeno-planta y sus agentes de biocontrol" (IPAB), que actualmente existe dentro de la estructura del CIBIO (<http://carn.ua.es/CIBIO/es/ipab/ipab.html>). Dicha Unidad, creada en 2006 y dirigida por la Catedrática de Zoología Dra. M^a Ángeles Marcos García, integra la investigación llevada a cabo por científicos del CIBIO y del Instituto de Ciencias Agrarias (ICA) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y permitirá a los estudiantes trabajar en colaboración con investigadores de otras instituciones, en este caso el CSIC, realizar estancias de formación en sus laboratorios, etc.

Asimismo, se encuentra en estos momentos en fase de tramitación un Acuerdo específico de colaboración con el Instituto de Ecología A.C. de Xalapa (México) que estipula las condiciones de colaboración mutua en materia de Doctorado y que permitirá a los estudiantes de ambas instituciones utilizar la vía de la realización de tesis en régimen de cotutela, así como otras fórmulas de colaboración como acogida de estudiantes y/o investigadores para estancias de investigación, utilización de infraestructuras, etc. Destacamos este Convenio, porque supone la continuidad de un acuerdo marco establecido hace ya en octubre de 1997 y que se ha mantenido vigente hasta el momento.

Existen otros convenios en proceso de firma entre las partes y que se han establecido en unos términos similares a los anteriores, es decir, sientan las bases para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela, además de otras posibilidades de colaboraciones a nivel académico e investigador. Estos otros convenios se han dirigido a las siguientes instituciones y está previsto que entren en vigor durante el presente curso académico 2012-13:

- Universidad Veracruzana (México), con quien ya existe un convenio marco de colaboración.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México).
- Universidad Autónoma de Baja California (México).
- Universidad Autónoma de Querétaro (México).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Capacidad para integrar conocimientos y resolver problemas con responsabilidad social y ética basándose en un código deontológico profesional.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>Perfil de ingreso</p> <p>El perfil de ingreso al Programa de Doctorado en Biodiversidad y Conservación de la Universidad de Alicante incluye preferentemente estar en posesión del Máster en Biodiversidad que imparte el Centro Iberoamericano de la Biodiversidad (CIBIO) de la Universidad de Alicante, o los que en el futuro pueda impartir el proponente de este Doctorado relacionados con estudios de diversidad biológica, su conservación, gestión y uso sostenible. Asimismo, se considerará la formación en otros másteres de la propia Universidad de Alicante, de cualquiera otra Universidad del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) o ajenas al mismo, siempre que estén relacionados con estudios básicos o aplicados en biodiversidad.</p> <p>Asimismo se tendrá en cuenta que los estudiantes tengan una formación previa de licenciatura, grado o ingeniería relacionada con estudios del medio y en particular la diversidad biológica en alguno de los campos propios de los estudios sobre Biodiversidad y Conservación: aspectos biológicos básicos de conocimiento de organismos y sistemas, su funcionamiento, aplicaciones biotecnológicas y uso sostenible, implicaciones sociales de la conservación.</p> <p>Igualmente, y dado que el inglés se ha convertido de hecho en la lengua vehicular para la comunicación científica en los campos de estudio en los que se circunscribe el presente Programa de Doctorado, se tendrá en cuenta que los aspirantes acrediten un nivel de inglés que les permita leer y asimilar información escrita en este idioma equivalente al nivel B1 de acuerdo al Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.</p> <p>Canales de difusión</p> <p>La Universidad de Alicante desarrolla programas de acciones institucionales para dar a conocer sus titulaciones a través de ferias nacionales e internacionales y de jornadas.</p> <p>Desde la Escuela de Doctorado (EDUA) se elaboran folletos informativos y los distintos programas de doctorado programan charlas informativas para los estudiantes de titulaciones oficiales de Máster de la Universidad de Alicante.</p> <p>La EDUA tiene habilitada una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de doctorado: (http://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-de-doctorado.html). En ella constan los perfiles de ingreso, normativas, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, formulario de preinscripción, los</p>

objetivos y competencias vinculadas a los Doctorados, así como formación y servicios complementarios, movilidad, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes.

De manera específica, la web de la EDUA (<http://edua.ua.es/es/secretaria/secretaria-administrativa/matricula/matricula-en-los-estudios-de-doctorado.html>) incluye un apartado de dudas frecuentes cuyo objetivo es aclarar las posibles dudas de los alumnos sobre los requisitos para acceder a un programa de doctorado, los plazos y el proceso de preinscripción, la documentación necesaria, la forma de comunicación de los alumnos admitidos en cada programa de doctorado, etc.)

Por su parte, existe una página web propia del Programa de Doctorado, que actualmente forma parte de la web del Instituto (cibio.ua.es) y que es accesible desde allí o directamente a través de la siguiente dirección:

<https://carn.ua.es/doctorado3/index.html>

En esta página, el programa de doctorado informa sobre los requisitos de acceso, composición de los equipos de investigación, las líneas de investigación así como de las actividades formativas específicas y requisitos para la defensa de la tesis doctoral.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

- a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.
- b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.
- c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
- e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

Criterios de admisión:

a) Perfil recomendado de ingreso:

El perfil de ingreso al Programa de Doctorado en Biodiversidad y Conservación de la Universidad de Alicante incluye preferentemente estar en posesión del Máster en Biodiversidad que imparte el Centro Iberoamericano de la Biodiversidad (CIBIO) de la Universidad de Alicante, o los que en el futuro pueda impartir el proponente de este Doctorado relacionados con estudios de diversidad biológica, su conservación, gestión y uso sostenible. Asimismo, se considerará la formación en otros másteres de la propia Universidad de Alicante, de cualquiera otra Universidad del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) o ajenas al mismo, siempre que estén relacionados con estudios básicos o aplicados en biodiversidad.

Asimismo se tendrá en cuenta que los estudiantes tengan una formación previa de licenciatura, grado o ingeniería relacionada con estudios del medio y en particular la diversidad biológica en alguno de los campos propios de los estudios sobre Biodiversidad y Conservación: aspectos biológicos básicos de conocimiento de organismos y sistemas, su funcionamiento, aplicaciones biotecnológicas y uso sostenible, implicaciones sociales de la conservación.

Igualmente, y dado que el inglés se ha convertido de hecho en la lengua vehicular para la comunicación científica en los campos de estudio en los que se circunscribe el presente Programa de Doctorado, se tendrá en cuenta que los aspirantes acrediten un nivel de inglés que les permita leer y asimilar información escrita en este idioma equivalente al nivel B1 de acuerdo al Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

b) Criterios de admisión:

Los criterios de admisión serán establecidos por la Comisión Académica, dándose publicidad a los mismos a través de los sistemas de información previos al acceso y a la admisión de estudiantes.

Los criterios de admisión se basarán en el mérito y capacidad de los solicitantes, de acuerdo a sus certificados académicos, el *Curriculum vitae* y una entrevista personal con los solicitantes a la que deberán asistir el Coordinador del Programa de doctorado y, al menos, dos miembros de la Comisión Académica del mismo.

A estos efectos, la admisión se realizará en base a la ponderación de los siguientes criterios:

- Expediente académico de acceso al programa de doctorado (60%: 25% por el expediente de la titulación y 35% por el del Máster). Las titulaciones han de ser acordes con el programa.
- Conocimiento del inglés, idioma de uso habitual en la comunidad científica a la que pertenece este Programa de Doctorado: 20%, ponderado según el nivel justificado por el estudiante mediante certificado o título oficial. Como nivel mínimo se valorará el B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa. Quedarán eximidos de presentar esta certificación los estudiantes procedentes de países cuya lengua materna sea el inglés.
- Entrevista personal con el solicitante (5%), en la que participará el director del Programa de Doctorado, el Coordinador de la Comisión Académica, así como el responsable de la línea de investigación elegida por el candidato, en la que se valorará la motivación y el compromiso personal del estudiante con el Programa de Doctorado. Independientemente de la puntuación alcanzada por el candidato en la entrevista, el responsable de la línea de investigación elegida deberá elaborar un informe a la Comisión Académica sobre la viabilidad económica para poder desarrollar la Tesis Doctoral.
- Cartas de presentación por parte de profesores de Universidad o de otras Instituciones de investigación, que tengan conocimiento directo de la capacidad y competencia del aspirante (5%)
- Otros méritos (en el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, se valorará acreditar unos conocimientos de español hablado y escrito comparable al nivel intermedio DELE del Instituto Cervantes) (10%).

En todo caso, para proceder con la evaluación de cada solicitud de admisión será necesario presentar los siguientes documentos:

- *Curriculum vitae* completo.
- Expediente académico de la titulación y del máster que le da acceso al Programa.
- Declaración (máximo 400 palabras) de los motivos por los que desea incorporarse al programa, sus expectativas respecto al mismo, la línea (o líneas) preferentes de investigación y sus expectativas profesionales.
- Dos cartas de referencia de investigadores de prestigio (opcional).

Los criterios y procedimientos de admisión descritos en este apartado se aplicarán de la misma manera para estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo.

Procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad:

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a sus necesidades especiales a través del *Programa de apoyo a estudiantes con discapacidad*.

Este programa está dirigido a todos los estudiantes de la Universidad de Alicante con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. El programa se realiza a través de un estudio interdisciplinar de cada caso en el que se detectan las necesidades específicas, se elabora un proyecto individual y un plan de trabajo que garantice la igualdad de oportunidades en la trayectoria universitaria y posteriormente en la salida profesional, y se adoptan medidas destinadas a prevenir o compensar las desventajas que pueda tener el estudiante a lo largo de su vida académica.

Además, la Universidad de Alicante cuenta con los siguientes programas adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales:

Programas de asesoramiento psicológico y psicoeducativo.

El asesoramiento psicológico trata de dar respuesta a dificultades de carácter general, que pueden incidir en la vida académica del universitario. Se atiende al alumno en entrevistas individuales, se le orienta directamente y, de resultar necesario, se le facilitan centros o profesionales especializados.

El asesoramiento psicoeducativo se centra en dificultades directamente relacionadas con habilidades, aptitudes u orientación adecuada en los estudios.

Trata de facilitar una respuesta completa, con actuaciones individuales y grupales (talleres de asesoramiento para el aprendizaje orientados hacia las técnicas de estudio y el afrontamiento de exámenes).

Además, son frecuentes los estudiantes que acuden al CAE con dudas respecto a la elección de titulación o sobre la continuidad de sus estudios. El abordaje de estas consultas se realiza mediante entrevistas individualizadas en las que se hace un análisis de las circunstancias que han llevado al alumno a tal situación, y se continúa con un proceso de toma de decisiones basadas en los intereses profesionales del alumno.

Programa de Voluntariado Social Intra-Universitario

Se persigue fomentar las actitudes solidarias entre los universitarios. Para ello se promueven actividades realizadas por los propios estudiantes y destinadas a prevenir situaciones de desigualdad y exclusión social entre sus compañeros.

Este programa de voluntariado, llevado a cabo por el CAE, se desarrolla en nuestro entorno más cercano para educar en valores y formar, además de buenos profesionales, a ciudadanos con criterio y con compromiso hacia aquellas desigualdades que les rodean.

Los estudiantes pueden comprobar cómo en su mismo ambiente universitario existen situaciones sociales diferentes a las suyas, en las que se hace necesario intervenir, si bien desde la perspectiva del compromiso y con una actitud desinteresada.

Actividades de apoyo voluntarias:

- Apoyo a estudiantes con necesidades especiales: copiar o transcribir apuntes, acompañamientos en desplazamientos, enseñar itinerarios, ayuda en biblioteca, etc.
- Acompañamiento a los nuevos estudiantes con discapacidad procedentes de secundaria en sus primeras visitas a nuestra universidad.
- Apoyo voluntario a los estudiantes con discapacidades que se presentan a las PAU.
- Voluntariado lingüístico. Actividad con una doble finalidad; por un lado mejorar el idioma en estudiantes inmigrantes, pero sobre todo generar redes y vínculos de ayuda a su integración. En este tipo de voluntariado la mayoría de los alumnos que prestan su apoyo son estudiantes con algún tipo de discapacidad.
- Acogimiento y apoyo a estudiantes Erasmus con discapacidad.

Comisión Académica del Doctorado

Los criterios de admisión serán establecidos por la Comisión Académica del programa de doctorado que estará constituida por: Director y Secretario del Instituto, quien actuará de secretario de la Comisión, el Coordinador del programa, un miembro del personal docente e investigador doctor de cada uno de los equipos de investigación avalistas del programa con al menos un sexenio investigación y el representante en el Consejo del Instituto del colectivo de becarios y contratados de investigación predoctoral.

Proceso de ingreso y admisión

La Universidad de Alicante establecerá, a través de la Escuela de Doctorado, los mecanismos para la valoración de los requisitos de acceso por parte de los solicitantes. Una vez que este organismo considera que los estudiantes reúnen los requisitos que la normativa vigente exige para el ingreso en el doctorado, será la Comisión Académica del Doctorado (cuya composición queda explicitada en la web del Doctorado, concretamente en la página: <http://carn.ua.es/CIBIO/es/doctorado2/comision.html>) quien realice el proceso de admisión aplicando los criterios especificados más arriba.

Los resultados del proceso de admisión serán publicados en la web del doctorado (<http://carn.ua.es/CIBIO/es/doctorado2/admission.html>), además de en la web de la Universidad de Alicante.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alicante	Programa Oficial de Doctorado en Biodiversidad: Conservación y Gestión de las Especies y sus Hábitat

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	45	23
Año 2	41	19
Año 3	40	20
Año 4	54	28

Año 5	82	34
-------	----	----

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Tal y como se indicó en el apartado 3.2, el perfil recomendado de ingreso para este Doctorado establece que los estudiantes deben tener una formación previa de licenciatura, grado o ingeniería relacionada con estudios del medio y en particular la diversidad biológica en alguno de los campos propios de los estudios sobre Biodiversidad y Conservación: aspectos biológicos básicos de conocimiento de organismos y sistemas, su funcionamiento, aplicaciones biotecnológicas y uso sostenible, implicaciones sociales de la conservación.

En virtud de este perfil y de la adecuación del curriculum del estudiante a dicho perfil, la Comisión Académica podrá proponerle realizar un máximo de 20 ECTS en las áreas más relacionadas con la metodología de investigación en biodiversidad y conservación del Máster del CIBIO, preferentemente entre las asignaturas.

Introducción al Estudio de la Biodiversidad: 4 ECTS

Métodos de análisis en Biodiversidad y conservación: 4 ECTS

Taxonomía y Filogenia: de Linneo a las moléculas: 4 ECTS

Los estudios de la vegetación en la valoración del paisaje: 4 ECTS

Biología aplicada a la conservación de la diversidad vegetal: 4 ECTS

Trabajo Fin de Máster: 6 ECTS

Los complementos de formación también podrán ser asignaturas de otros másteres oficiales de la Universidad de Alicante o de otras instituciones de investigación o enseñanza superior con las que el CIBIO tenga establecidos o establezca en el futuro convenios de cotutela académica de tesis doctorales y/o de cooperación en actividades de formación superior e investigación y que a juicio de la Comisión académica mejor cubran las carencias formativas de los estudiantes para afrontar la realización de la Tesis Doctoral.

Estos créditos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación a nivel de Doctorado, si bien no computarán a efectos de los requisitos ordinarios de acceso al Programa de Doctorado.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de dos cuatrimestres consecutivos para estudiantes a tiempo completo o cuatro para estudiantes a tiempo parcial. De no hacerlo así, el estudiante causará baja en el programa.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Seminarios y talleres de investigación.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado e investigadores invitados de reconocido prestigio. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación a todos los alumnos del programa de doctorado.

Competencias básicas: CB11, CB14.
Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los alumnos habrán de asistir a un mínimo de 10 de estos seminarios, los cuales se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando.

Esta actividad se llevará a cabo a lo largo de los dos o tres primeros años para los estudiantes a tiempo completo y tiempo parcial, respectivamente, con un máximo de 3 seminarios por semestre.
Para la evaluación del estudiante se tendrá en cuenta:

- a) Las respuestas a un cuestionario objetivo propuesto por el investigador que imparta el seminario o taller y que deberá entregar obligatoriamente al finalizar el mismo.
 - b) La elaboración de un informe-memoria acerca del seminario o taller de una extensión máxima de cuatro páginas.
- La Comisión Académica evaluará ambos materiales y su nota media constituirá la nota final del seminario.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ayudas de movilidad para profesores invitados.

ACTIVIDAD: Seminarios de doctorandos.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de formación específica consistente en una jornada para alumnos inscritos en el programa de doctorado consistente en la exposición y defensa pública del trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado. El número de horas de la actividad incluye el tiempo de preparación de la exposición y la asistencia al resto de presentaciones.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16. Capacidades y destrezas personales: CA06.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los alumnos tendrán que asistir a las presentaciones y su participación se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando. Esta actividad se llevará a cabo a lo largo de todo el periodo formativo del doctorando, dado que se considera importante estimular y fomentar la capacidad de comunicación entre los estudiantes, de manera que se crea un clima de discusión científica adecuado, al tiempo que brinda la oportunidad tanto a estudiantes como investigadores de estar informados sobre los avances de las investigación en otras líneas de investigación diferentes a la propia y discutirlos de manera crítica.</p> <p>Se llevará a cabo en forma de jornadas o sesiones de un máximo de dos horas a lo largo del primer semestre del curso académico hasta un máximo de 15 horas por año, en las que los estudiantes presentarán sus avances de investigación. Los estudiantes a tiempo completo comenzarán a participar en esta actividad a partir del segundo año de desarrollo de su Tesis, mientras que los estudiantes a tiempo parcial lo harán a partir del tercer año.</p> <p>Evaluación: a) Participación de cada estudiante en los seminarios (preguntas, comentarios, aportaciones). b) Elaboración de un informe analítico acerca del seminario de una extensión máxima de cuatro páginas. La Comisión Académica evaluará el informe realizado por cada estudiante sobre el seminario. La nota derivada del informe podrá ser corregida al alza si el estudiante ha mostrado una participación activa y con un nivel de competencia satisfactorio.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede		
ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones científicas.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad de formación específica consistente en la formación para la comunicación científica. La actividad incluirá en la preparación, envío del manuscrito, y la exposición pública (en caso de aceptación) de un trabajo relacionado con el tema de Tesis en congresos, conferencias, reuniones de trabajo (<i>workshops</i>) o talleres doctorales, nacionales o internacionales.</p> <p>Competencias básicas: CB13, CB15, CB16. Capacidades y destrezas personales: CA06.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Certificado de asistencia al evento de comunicación científica y referencia bibliográfica de las actas del evento en el Documento de Actividades del Doctorado.</p> <p>Ya que tan sólo debe ser tenido en cuenta el tiempo de presentación de una comunicación oral, actividad presencial en comunicación mediante poster o ponencia, se ha calculado una media de 20 minutos totales por comunicación científica y un máximo de dos congresos o sesiones científicas.</p> <p>En todos los casos el periodo para cumplir esta actividad será el máximo establecido para la presentación de la Tesis Doctoral para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.</p> <p>Evaluación: La Comisión Académica valorará que la comunicación presentada esté directamente relacionada con la tesis y haya sido defendida personalmente por el estudiante. Para su valoración se tendrá en cuenta el tipo de evento científico (nacional o internacional), el tipo de congreso y en su caso la existencia de premios o distinciones otorgadas a las comunicaciones.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado.		
ACTIVIDAD: Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	160
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad formativa específica de carácter opcional consistente en la estancia del estudiante de doctorado en una Universidad o Centro de Investigación distinto a aquel en el que se encuentra matriculado, con el fin de realizar trabajos de investigación relacionados con su Tesis Doctoral.</p> <p>Las estancias deberán realizarse coincidiendo, salvo excepciones justificadas, con los periodos académicos y/o los de actividad ordinaria de los centros de destino.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14. Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02, CA04</p>		

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las estancias se planificarán preferentemente durante el segundo y tercer año de trabajo del estudiante.

Procedimiento de Evaluación: El certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación, así como el informe del trabajo realizado durante su estancia, con el visto bueno del director de la tesis, se adjuntarán al Documento de Actividades del Doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La movilidad se establecerá preferentemente con Universidades o Centros de Investigación extranjeros. Excepcionalmente se podrá realizar a centros de investigación españoles si se justifica su interés en el ámbito de la formación del estudiante.

Mientras no se disponga de un programa propio de movilidad de estudiantes de doctorado, se atenderán las convocatorias a este nivel promovidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como por la Generalitat Valenciana y la Universidad de Alicante (en estos dos últimos casos exclusivamente para los concesionarios de becas de formación de doctores o profesorado universitario). Igualmente se fomentará, dentro de las posibilidades presupuestarias disponibles, la movilidad derivada de la puesta en marcha de Convenios de Cotutela Internacional de Tesis Doctorales.

ACTIVIDAD: Herramientas para la gestión y recuperación de la información

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

8

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que los doctorandos adquieran la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas.

Competencias básicas: CB11, CB13.

Capacidades y destrezas personales: CA01.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado a tiempo completo podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.

Bloque 1. La búsqueda de documentación científica: 1 hora

Bloque 2. Fuentes de información: 4 horas

- Bases de datos (temáticas o especializadas; SCOPUS y Web del conocimiento; Bases de datos de tesis; Dialnet; CSCI).
- Revistas electrónicas.
- Otras fuentes.
- Guías temáticas, repositorios.

Bloque 3. Las referencias bibliográficas: 1,5 horas

- Citar y elaborar referencias bibliográficas.
- Estilo de cita propio de la disciplina.
- Gestores de referencias bibliográficas (Refworks, Mendeley, Zotero) y robots generadores de citas.

Bloque 4. Publicación científica: 1,5 horas

- ¿Dónde publicar?
- ¿Cómo publicar?
- Cómo firmar y con quien firmar: normalización de la firma e identificación del autor ORCID.
- Open Access/Publicación tradicional y autoarchivo en RUA.
- Gestión de derechos de autor: tradicional (derechos de autor) y Licencias Creative Commons y gestión ISSN y DOI.
- Mantenerse al día (generación de alertas, RSS, blogs, wikis, listas de distribución y marcadores sociales).

Las clases se estructurarán en dos sesiones y serán impartidas en el aula de informática que se indique en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al alumnado a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes realizarán un trabajo de revisión del estado de la ciencia en su tema de investigación mediante el análisis de los principales trabajos encontrados en una búsqueda bibliográfica, bajo la supervisión del director de tesis. Dicha revisión será incorporada como tarea realizada en el Documento de Actividades del Doctorando.

Adicionalmente, la Escuela de Doctorado podrá establecer otros procedimientos de control de las actividades formativas que, junto a la asistencia, permitan garantizar la adecuada adquisición de las competencias reseñadas por parte de los doctorandos.

Una vez constituida la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante se elaborará un programa más detallado, que desarrolle la planificación temporal, diferenciando entre los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Fines y objetivos de la investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

6

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que el estudiante comprenda los fines de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas.

Competencias básicas: CB12, CB13, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA02, CA06.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.

-

Bloque 1: 2 horas

Concepto, características y objeto de la investigación científica. El método científico.

Bloque 2: 2 horas

¿Cómo elaborar un trabajo de investigación?

Bloque 3: 2 horas

Implementación de la perspectiva de género en la investigación.

Las clases se estructurarán en tres sesiones y serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al de a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Modelos de comunicación científica.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal cuya finalidad es que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios sobre las formas de realizar la comunicación y divulgación científica.

Competencias básicas: CB12, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del segundo año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su segundo o tercer año de matrícula.

-

Bloque 1: 3 horas

Los componentes del discurso oral (el locutor, la audiencia y el mensaje).

Los modos de comunicación (i.e., el verbal, el escrito, el lenguaje corporal y el material no-verbal)

Bloque 2: 3 horas

La multimodalidad - La combinación de los modos de comunicación.

La organización, la síntesis, las pautas a seguir y las estrategias

Bloque 3: 3 horas

Ejercicios para preparar la presentación de un trabajo de investigación.

Bloque 4: 3 horas

Mini-presentaciones llevadas a cabo por los doctorandos.

Las clases serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al de a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes realizarán un trabajo sobre comunicación científica relacionado con su tema de tesis doctoral, que será incorporado al Documento de Actividades del Doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Modelos de transferencia del conocimiento

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

14

DESCRIPCIÓN

Actividad de formación transversal dirigida a introducir los conceptos básicos del proceso de transferencia del conocimiento y en su caso de desarrollo empresarial y Plan de Empresa, como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de un proceso de investigación o creación y su posterior transferencia tecnológica, social, artística o cultural. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: artículo 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs.

Competencias básicas: CB12, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del tercer año de matrícula. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su tercer o cuarto año de matrícula.

-

Bloque 1: 1 hora

El concepto de I+D+i.

Bloque 2: 3 horas

La legislación universitaria en materia de transferencia:

- Art. 83 de la LOU.
- La Ley de la Ciencia.

Bloque 3: 2 horas

La protección de los resultados de la investigación. Los derechos de propiedad intelectual y de la propiedad industrial.

Bloque 4: 2 horas

Las Empresas de Base Tecnológica.

Bloque 5: 2 horas

Servicios de apoyo a la transferencia. Las OTRIs y los Parques científicos y tecnológicos.

-

Bloque 6: 2 horas

Modelos de financiación de la investigación.

-La financiación pública: las subvenciones.

-La financiación privada: La cátedras empresa-universidad; el mecenazgo. Capital/riesgo; Business Angels.

Bloque 7: 2 horas

Incentivos fiscales a la investigación y al emprendedurismo.

Las clases se impartirán en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como al de a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los doctorandos realizarán un plan de empresa como trabajo final evaluable de la actividad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

- Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la Universidad de Alicante.

- Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de un profesor doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado.

A estos efectos, se entiende por experiencia investigadora acreditada:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
- Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en Journal Citation Reports® en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la existencia de publicaciones científicas indizadas, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades formativas del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Fomento de la dirección de tesis

La Universidad de Alicante dentro de su Plan de Ordenación Integral reconoce la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en una política de incentivo y fomento de esta actividad.

La dirección de tesis doctorales se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación, que se contabilizarán en el año siguiente a la lectura de la misma, siempre que sus resultados hayan sido objeto de, al menos, dos publicaciones en revistas del JCR o alcancen los requisitos equivalentes de calidad que se establezca. Si hubiera más de un director se distribuirán los créditos entre los codirectores

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la participación de expertos internacionales en los informes previos así como su presencia en los tribunales de tesis.

Sin perjuicio de ello, este programa de doctorado promoverá la participación de expertos internacionales tanto en las comisiones de seguimiento como en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales, con independencia de que se trate de una tesis con mención internacional.

Directores de la tesis de doctorado
- Proceso de adjudicación de directores de Tesis.

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. El Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la planificación y adecuación, en su caso, a otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

A estos efectos, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
- Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en Journal Citation Reports® en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la existencia de publicaciones científicas indizadas; la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Excepcionalmente la tesis podrá ser codirigida por más de un doctor:

- cuando concurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis.
- Cuando se apliquen los correspondientes convenios de cotutela académica de Tesis Doctorales.
- Mediante la incorporación de directores noveles al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

La Universidad de Alicante dentro de su Plan de Ordenación Integral reconoce la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en una política de incentivo y fomento de esta actividad.

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la participación de expertos internacionales en los informes previos así como su presencia en los tribunales de tesis. Sin perjuicio de ello, este programa de doctorado promoverá la participación de expertos internacionales tanto en las comisiones de seguimiento como en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales, con independencia de que se trate de una tesis con mención internacional.

- Guía de Buenas Prácticas en el Doctorado.

La Universidad de Alicante adoptó, en la reunión de la Comisión de Estudios de Posgrado, celebrada el 6 de mayo de 2013 y conforme al RD 99/2011, el siguiente Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, a fin de que sean asumidas por sus investigadores, tanto doctorandos, como tutores y directores de tesis doctorales.

1.- Libertad de investigación.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y en la expansión de las fronteras del conocimiento científico, reconociéndoseles para ello las libertades de pensamiento y expresión, así como la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, con el debido respeto a las prácticas y principios éticos reconocidos.

2.- Principios éticos.

Los investigadores respetarán las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales.

En particular, esta declaración comporta un adecuado respeto a la dignidad del ser humano, sobre todo cuando es objeto de experimentación. Igualmente, implica el reconocimiento de que no debe promoverse en ningún ámbito científico (natural, social, ni relativo a las humanidades), investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.

3.- Responsabilidad profesional.

Los investigadores deben asumir una serie de responsabilidades en el ejercicio de su actividad científica. En especial, deben fomentar la reflexión ética, de modo que su trabajo contribuya al progreso del conocimiento y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida del futuro, en vez de a su deterioro.

En esta línea, los investigadores harán todo lo posible para garantizar que su labor resulta relevante para la sociedad, no debiendo en ningún caso duplicar la previamente realizada por otros. Debe evitarse cualquier tipo de plagio, así como asegurarse el respeto al principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se lleve a cabo en colaboración con otros investigadores.

4.- Obligaciones contractuales y jurídicas.

Todo investigador debe conocer y cumplir la normativa nacional, sectorial e institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto engloba tanto la normativa sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad, y las condiciones de toda posible entidad patrocinadora. En este sentido, los investigadores deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

5.- Buenas prácticas en la investigación.

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, adoptando las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad personal y ambiental. Se tendrán especialmente en cuenta las directrices establecidas por la Subdirección de seguridad e higiene en el trabajo de la Universidad de Alicante.

6.- Rendición de cuentas.

Los investigadores en formación han de tener presente que deben rendir cuentas ante la Escuela de Doctorado y ante la Universidad, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Como responsables de los fondos públicos que reciban, deben efectuar una gestión adecuada, transparente y eficaz de tales recursos, y cooperar con toda auditoría autorizada en relación con su investigación.

7.- Supervisión de los investigadores en formación.

Con carácter general, los tutores y directores de tesis asumen la labor de aconsejar y guiar al doctorando con vistas a conseguir las expectativas formativas. A tal fin, deben interaccionar personal y regularmente con los investigadores noveles a su cargo, supervisando el proceso formativo de acuerdo con los más altos estándares profesionales.

En particular, el director efectuará un seguimiento periódico de la labor realizada por el doctorando al objeto de valorar el progreso de la investigación, según el cronograma definido, así como para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

8.- Derechos y deberes de los investigadores en formación.

Los derechos y deberes de los investigadores en formación se recogen, de manera general, en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Los doctorandos deben mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y directores de tesis, implicándose activamente en su proceso formativo. Deben mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación, así como de los resultados de sus trabajos.

9.- Difusión y explotación de la investigación.

La difusión y explotación de los resultados derivados de la actividad investigadora constituye un deber irrenunciable de esta actividad. Por tanto, los doctorandos deben velar para que los resultados de su trabajo se difundan y resulten provechosos, a través de publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, así como mediante su transferencia a otros contextos de investigación o, incluso, al sector productivo, incluyendo su comercialización.

A estos efectos, los directores y tutores de la tesis están llamados a velar por el carácter fructífero de la investigación de los doctorandos que tutelan; estableciendo las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos, por la vía de contribuir y propiciar su difusión y aprovechamiento a través de revistas y publicaciones científicas.

10.- Resolución de conflictos.

Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante la etapa doctoral entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis y el tutor, se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Disposición final.- Todas las denominaciones contenidas en el presente Código que se efectúan en género masculino se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de la persona a la que haga referencia

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en unidades orgánicas de la Universidad de Alicante.

Como se indicó en el apartado anterior, una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la Comisión Académica un Tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Todo este proceso, incluida la composición de la Comisión Académica (en este caso en:

<http://carn.ua.es/doctorado3/organos.html>), será accesible públicamente a través de la web del Doctorado:

<http://carn.ua.es/doctorado3/index.html>

Durante los seis primeros meses el doctorando, en colaboración con su tutor, deberá elaborar una memoria justificando el interés de la tesis doctoral en relación con el estado del conocimiento, en base a una revisión previa, definiendo los objetivos y la metodología a desarrollar. La memoria será evaluada por la Comisión Académica con el fin de establecer los objetivos de evolución para el primer año del doctorando.

Además, una vez que se formaliza la matrícula de cada estudiante en el programa de doctorado, se materializará para cada uno de ellos el documento de actividades del doctorando (DAD), una carpeta virtual personalizada a efectos del registro individualizado de control de sus actividades en la que el

alumno deberá introducir, en formato ".pdf", todos los documentos que acrediten su asistencia a cursos, talleres, seminarios científicos, conferencias, congresos, jornadas de doctorado, etc. La Comisión Académica deberá disponer de originales o fotocopias compulsada de cada uno de estos documentos. Por su parte, la Comisión Académica deberá incorporar a esta carpeta todas las calificaciones que reciba sobre los estudiantes, por parte de los profesores responsables de las actividades formativas, transversales y específicas, del programa de doctorado. En relación a las estancias en centros de investigación extranjeros, se incluirán también los informes realizados por los responsables del doctorando durante la estancia.

El seguimiento del doctorando se llevará a cabo de forma directa por el Director y el Tutor de la Tesis, a partir de la revisión mensual del DAD y de los encuentros presenciales con el doctorando.

Por otra parte, la Comisión Académica del programa de doctorado evaluará anualmente el DAD, así como el proyecto de Tesis doctoral, de cada doctorando junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director de la Tesis. La evaluación positiva por parte de la Comisión Académica será requisito indispensable para que el estudiante pueda continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante desarrollará los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.
Estancias externas

Es una prioridad del Programa de Doctorado potenciar la formación de sus doctorandos en otros centros de investigación, nacionales pero sobre todo extranjeros. El Programa de Doctorado del que deriva esta propuesta ha contado entre sus estudiantes con una mayoría de ellos que han disfrutado de becas predoctorales que les han permitido realizar estancias de investigación en centros internacionales. Es intención del Programa continuar en esta línea y estimular a todos los estudiantes que disfruten de becas predoctorales del Ministerio, Comunidad Autónoma o Universidad, a que realicen estancias de formación en instituciones internacionales. También, el creciente número de los proyectos de investigación en los que participan investigadores externos genera más oportunidades para la realización de estancias de formación con dichos investigadores.

La decidida apuesta del Programa de Doctorado por la movilidad queda patente en el esfuerzo que se ha realizado en establecer Convenios de colaboración para la realización de Tesis Doctorales en régimen de cotutela académica (apartado 1.4 de este documento) y que velaran por la movilidad del estudiante que se acoja a este formato.

Este fomento de la movilidad entre estudiantes de doctorado se debe traducir en que un importante porcentaje de las Tesis Doctorales defendidas cuenten con la Mención Internacional, lo cual se convertirá igualmente en una prioridad para la Comisión Académica del Programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado

De acuerdo con la normativa vigente en este momento en la Universidad de Alicante (Normativa para enseñanzas oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Alicante el 31 de julio de 2012), la Comisión Académica del Programa de Doctorado estará constituida por el profesorado doctor que se encuentren

dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito del Programa o Programas de Doctorado en extinción, que la hayan dirigido en los últimos seis años, o que acrediten su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos 2 periodos de actividad investigadores reconocidos de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. La Comisión Académica estará presidida por el Coordinador del Programa de Doctorado y actuará de secretario cualquiera de sus miembros a propuesta del Coordinador.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado y resolver en base a los mismos.
- b) Asignar un tutor y un director de tesis al doctorando, así como la modificación de los mismos en los casos previstos en la presente normativa.
- c) Autorizar las prórrogas a los estudios de doctorado en las condiciones previstas en esta normativa.
- d) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.
- e) Proponer la composición del Tribunal encargado de juzgar las tesis doctorales y dar el visto bueno a su defensa.
- f) Autorizar las medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales en circunstancias excepcionales ligadas a procesos de protección o transferencia de conocimientos, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.
- g) Autorizar las estancias y actividades fuera de España de los doctorandos encaminadas a obtener la mención de «Doctor internacional»
- h) Nombrar cuantas subcomisiones internas considere necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Requisitos generales:

Según lo establecido en el artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, la Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante en sus artículos 21 y 22 desarrolla la regulación que afecta al contenido, presentación, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Concretamente, se desarrollan las formas de presentación de la tesis, la composición de los tribunales, el proceso de defensa y evaluación de la tesis, y las medidas que cabe adoptar, en circunstancias excepcionales, para que el depósito, defensa y publicación de la tesis se efectúe bajo determinadas medidas de protección de la privacidad.

Art. 21. Contenido y presentación de la tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. En la forma de compendio de publicaciones, la tesis doctoral incluirá varios trabajos de investigación originales realizados por el doctorando como autor o coautor durante el periodo de realización de la tesis doctoral.
2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá el procedimiento de presentación y depósito de la tesis doctoral.

Art. 22. Evaluación y defensa de la tesis doctoral.

1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será propuesto por la comisión académica del programa de doctorado y aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, según lo dispuesto en la normativa vigente.
2. La propuesta de tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal.
3. Los tribunales estarán formados por tres miembros titulares, salvo convenio, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos:
 - a. Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 20.5 de la presente normativa.
 - b. En la composición del tribunal se respetarán criterios de equilibrio paritario entre sexos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de LO 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de los objetivos definidos en el I Plan de Igualdad de la UA.
 - c. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alicante y, en su caso, a las instituciones colaboradoras con el programa de doctorado.
 - d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.
 - e. Podrán formar parte de los tribunales los profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y jubilación.
4. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriormente.
5. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
6. El Comité de Dirección de la escuela de doctorado establecerá el procedimiento de defensa de la tesis doctoral.
7. El acto de la defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Cualquiera de los doctores presentes en el acto público podrá formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
8. La defensa de la tesis doctoral habrá de ser efectuada en la Universidad de Alicante o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración o cotutela.
9. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad, habilitándose los mecanismos precisos para garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

Asimismo, los miembros del tribunal expresarán, en voto secreto, su valoración a los efectos de que la tesis obtenga «premio extraordinario de doctorado», de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Alicante se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en RUA y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos.
2. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad.

La solicitud se acompañará de informe motivado en el que quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento. El secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá notificar el acuerdo motivado al doctorando, y al director de la tesis. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve favorablemente la solicitud, indicará las medidas de protección de la privacidad a adoptar, así como el tiempo de duración de las mismas.

A estos efectos, se entienden como medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales las siguientes:

Primera: El acceso a la tesis doctoral realizado por cualquier doctor durante el periodo de depósito deberá ser solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso, el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido.

Segunda: Los miembros del tribunal que deban juzgar la tesis doctoral serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia. Deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. A tal efecto, antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar al secretario de la Comisión Académica del programa de doctorado el acuerdo de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para protegerla, debidamente firmado.

Tercera: El acto de defensa de la tesis doctoral es un acto público. No obstante, a efectos de garantizar la protección y confidencialidad de los resultados no se permitirá el uso de medios de grabación o reproducción del acto.

Cuarta: La publicación de la tesis en RUA y TESEO se llevará a cabo, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Comisión Académica del programa de doctorado.

En cuanto a la información que aparece en la página de la Escuela de Doctorado es la siguiente:

Depósito de la tesis doctoral

El alumno o alumna presentará en registro general o registros auxiliares de la Universidad de Alicante el impreso de presentación de tesis doctoral, debidamente cumplimentado. Es imprescindible que este documento sea original. No serán válidos faxes ni documentos escaneados.

Para su correcta cumplimentación se ha de tener en cuenta que:

1. Todos los miembros del tribunal estarán en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 19.5 de la Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante (aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 26 de julio de 2012 y publicada en el BOUA de fecha 31 de julio de 2012).
2. Cuando se trate de personal perteneciente al sistema universitario español, deberá indicarse el número de sexenios o la fecha de acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

3. Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, se deberá aportar el currículum vitae. Éste ha de adjuntarse en formato electrónico (pdf) que no supere los 5 Mb de capacidad. Estará contenido en un CD que se introducirá en un sobre. Un ejemplar de la tesis encuadernado (cosido o encolado). No se admitirán encuadernaciones en gusanillo. Dos ejemplares de la tesis en formato electrónico (rtf, doc o pdf), para su publicación en el Repositorio de la Universidad de Alicante. Cada uno de ellos estará contenido en un CD. Cada CD se introducirá en un sobre. Hoja de metadatos cumplimentada. La hoja de metadatos se incluirá en los CD's que contienen la tesis.

Procedimiento para consulta de tesis en depósito

Cualquier doctor o doctora que lo considere oportuno podrá revisar la tesis durante el período de depósito. Éste queda establecido en 10 días hábiles desde la publicación en la página web de la EDUA.

La consulta podrá realizarse en la Secretaría de la Escuela. El Real Decreto 99/2011 establece que la universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada a fin de que durante el proceso de evaluación, y con carácter previo al acto de defensa, otros doctores y doctoras puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, quien desee consultar alguna tesis en su período de depósito deberá rellenar la ficha de registro de consultas (word) establecida al efecto, presentar su documento de identidad y acreditar estar en posesión del título de doctor.

En el caso de que la Comisión Académica del programa de doctorado haya establecido medidas de protección de la privacidad a adoptar en el depósito de la tesis, el acceso será solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido.

Tribunal de lectura en este apartado se refleja la información del Art. 22 de la Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante, más arriba transcrito.

Lectura de la tesis doctoral

Finalizado el plazo de depósito sin impugnaciones, el doctorando o doctoranda deberá abonar las tasas correspondientes a la lectura, con anterioridad al acto de defensa.

- El tribunal se constituirá el día de la defensa de la tesis doctoral.
- La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación.
- El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de "no apto", "aprobado", "notable" o "sobresaliente".
- El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.
- El escrutinio de los votos secretos se realizará en una sesión posterior, en la fecha que se comunicará a la Secretaría o Secretario del Tribunal el día que recoja la documentación para la lectura de la tesis. Para que se puedan escrutar los votos deberán estar presentes un miembro del tribunal y un representante del programa de doctorado. La Secretaría de la EDUA dará fe del resultado del escrutinio. Tanto el doctorando o doctoranda como los directores o directoras de la tesis también podrán estar presentes. Los responsables del programa de doctorado podrán otorgar su representación a alguno de los directores o directoras de la tesis.

Requisitos específicos:

Para que la Comisión Académica del Programa de Doctorado autorice la presentación de la Tesis Doctoral, cada estudiante deberá acreditar al menos dos artículos científicos, de los cuales:

- Uno deberá estar publicado o aceptado en una revista con índice de impacto incluida en Journal Citation Reports®.
- Otro deberá estar sometido a revisión en una revista con índice de impacto incluida en Journal Citation Reports®.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Biología y conservación de especies animales amenazadas.
02	Análisis multiescalar de la biodiversidad.
03	Biología y ecología de insectos.
04	Diversidad funcional y fisiológica en insectos.
05	Ecología del comportamiento de vertebrados.
06	Áreas protegidas y uso sostenible.
07	Taxonomía y sistemática filogenética de organismos vegetales.
08	Conservación y gestión de flora.
09	Vegetación y paisaje: conservación y gestión de hábitats.
10	Biogeografía y filogeografía: aplicaciones en la gestión y conservación biológica.
11	Humanización del paisaje vegetal y cartografía.
12	Diversidad taxonómica y filogenética de insectos.
13	Redes ecológicas interespecíficas.

14	Relación insecto-planta: polinización, herbivoría y comunidades saprofitas.
15	Control Biológico e integrado de plagas y especies invasoras.
16	Ecofisiología de sistemas multitróficos.
17	Fitoquímica y biotecnología vegetal aplicada.

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6.1.1 Conformación de los equipos de investigación.

Se indica a continuación la composición de los equipos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, incluyendo el nombre y apellidos del investigador, Categoría y Universidad o Institución a la que pertenece, así como el año de concesión del último sexenio de investigación, si procede.

Equipo Nº 1: Diversidad animal y funcionalidad de ecosistemas

Eduardo GALANTE PATIÑO, Catedrático de Universidad (UA), 20014.
José Ramón VERDÚ FARACO, Profesor Titular de Universidad (UA), 2008.
Vicente URIOS MOLINER, Profesor Titular de Universidad (UA), 2009.
Santiago BORDERA SANJUAN, Profesor Titular de Universidad (UA), 2009.

Investigadores externos (invitados):

Dr. Sergio Guevara Sada, Investigador Titular (Nivel I Sistema Nacional de Investigadores), Instituto de Ecología A.C., Xalapa (México).
Dr. Mario Enrique Favila Castillo, Investigador Titular (Nivel II, Sistema Nacional de Investigadores), Instituto de Ecología A.C., Xalapa (México).
Dr. Jean-Pierre Lumaret, Investigador Universidad Paul Valery, Montpellier III (Francia).

Equipo Nº 2: Diversidad vegetal y conservación

Manuel B. CRESPO VILLALBA, Catedrático de Universidad (UA), 2008.
Ana JUAN GALLARDO, Profesora Contratada Doctora (UA), 2011.
Juan Antonio MARCO MOLINA, Catedrático de Universidad (UA), 2007.
Pablo GIMÉNEZ FONT, Profesor Titular de Universidad (UA), 2010.

Mª Ángeles ALONSO VARGAS, Profesora Contratada Doctora (UA), solicitado reconocimiento sexenio a la AVAP en 2012.

Equipo Nº 3: Interacciones bióticas

Mª Ángeles MARCOS GARCÍA, Catedrática de Universidad (UA), 2009.
Estefanía MICÓ BALAGUER, Profesora Titular de Universidad (UA), 2009.
José Luis CASAS MARTÍNEZ, Profesor Titular de Universidad (UA), 2010.

Abel PIQUERAS CASTILLO, Científico titular del CSIC (Centro de Efafología y Biología Aplicada del Segura, CEBAS) y Profesor Asociado de la Universidad de Alicante, 2006.

Segundo RÍOS RUIZ, Profesor Titular de Universidad (UA), 2014

Investigadores externos (invitados):

Dr. Víctor Rico Gray, Investigador Titular (Nivel III, Sistema Nacional de Investigadores), Instituto de Neuroetología, Universidad Veracruzana (México).
Dra. Patricia Moreno-Casasola Barcelo, Investigadora Titular (Nivel II, Sistema Nacional de Investigadores), Instituto de Ecología A.C., Xalapa (México).

Dra. Lourdes Georgina Iglesias Andreu, Investigadora (Nivel I, Sistema Nacional de Investigadores), Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada (IN-BIOTECA), Universidad Veracruzana (México).

Los investigadores externos (invitados) llevan colaborando con el Programa de Doctorado en sus diferentes formatos desde el año 2003. Todos ellos han sido profesores del periodo docente del Doctorado (mientras el programa estuvo regido por el RD 778/1998) y han sido también profesores en nivel de master hasta el momento presente. En todos los casos han formado parte de equipos de investigación que han disfrutado de proyectos de investigación (tanto del Ministerio de Medio Ambiente, Educación, como del Ministerio de Asuntos Exteriores a través de AECEI) y actualmente hay una fluida relación profesional con ellos y varias tesis doctorales en realización conjunta. Con todas sus instituciones de procedencia se han firmado (o se está en trámite de firma) convenios de cotutela académica de Tesis Doctorales. El Programa prevé, por tanto, que figuren como codirectores en un porcentaje significativo de las futuras tesis doctorales que se puedan leer bajo el nuevo Programa de doctorado, si este se verifica.

6.1.2 Tabla resumen de los tres profesores referenciados de cada equipo:

EQUIPO Nº 1				
Nombre y apellidos	Categoría	Nº de tesis dirigidas en el periodo 2008-2012	Nº de sexenios	Año de concesión del último sexenio
Eduardo GALANTE PATIÑO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	5	2014
José Ramón VERDÚ FARACO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	2	2008
Vicente URIOS MOLINER	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	1	2007
EQUIPO Nº 2				
Nombre y apellidos	Categoría	Nº de tesis dirigidas en el periodo 2008-2012	Nº de sexenios	Año de concesión del último sexenio
Manuel B. CRESPO VILLALBA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	3	2008
Ana JUAN GALLARDO	PROFESORA CONTRATADA DOCTORA	3	1	2011
Juan Antonio MARCO MOLINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	2	2007
EQUIPO Nº 3				
Nombre y apellidos	Categoría	Nº de tesis dirigidas en el periodo 2008-2012	Nº de sexenios	Año de concesión del último sexenio
Mª Ángeles MARCOS GARCÍA	CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	4	3	2009

Estefanía MICÓ BALAGUER	PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	2	2009
José Luis CASAS MARTÍNEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	2	2010

6.1.3 Curriculum resumido de los profesores referenciados:

Equipo N° 1	
GALANTE PATIÑO, Eduardo	12 Tesis Doctorales dirigidas; dirección de 37 proyectos de I+D de convocatorias públicas; dirección de 30 proyectos de investigación con empresas y Administraciones; 57 artículos científicos con índice de impacto; 50 artículos científicos sin índice de impacto; 32 capítulos de libro; 6 libros; 62 comunicaciones en Congresos internacionales; 49 comunicaciones en Congresos nacionales; 39 conferencias invitadas; premio Castilla y León 2003 de Protección del Medio Ambiente; premio Augusto González de Linares de Medio Ambiente de Cantabria 2007; Doctor Honoris Causa por la Universidad de Piura (Perú).
VERDÚ FARACO, José Ramón	4 Tesis Doctorales dirigidas; participación en 27 proyectos de I+D; 40 artículos científicos con índice de impacto; 6 artículos científicos sin índice de impacto; 2 artículos de divulgación; 19 capítulos de libro; 5 libros; 20 comunicaciones en Congresos internacionales; 20 comunicaciones en Congresos nacionales.
URIOS MOLINER, Vicente	7 Tesis Doctorales dirigidas; participación en 52 proyectos de I+D como investigador principal; 62 artículos científicos con índice de impacto; 21 artículos científicos sin índice de impacto; 17 artículos de divulgación; 27 capítulos de libro; 10 libros; 48 comunicaciones en Congresos internacionales; 27 comunicaciones en Congresos nacionales.
Equipo N° 2	
CRESPO VILLALBA, Manuel B.	11 Tesis Doctorales dirigidas; participación en 11 proyectos de I+D; 75 artículos científicos con índice de impacto; 176 artículos científicos sin índice de impacto; 11 artículos de divulgación; 45 capítulos de libro; 23 libros; 76 comunicaciones en Congresos internacionales; 40 comunicaciones en Congresos nacionales.
JUAN GALLARDO, Ana	3 Tesis Doctorales dirigidas; participación en 14 proyectos de investigación de I+D; 23 artículos científicos publicados con índice de impacto; 19 artículos científicos sin índice de impacto; 33 capítulos de libro; 6 libros; 38 comunicaciones en Congresos internacionales; 30 comunicaciones en Congresos nacionales.
MARCO MOLINA, Juan Antonio	4 Tesis Doctorales dirigidas; participación en 14 proyectos de I+D; participación en 20 contratos de I+D con empresas y/o Administraciones; 17 artículos científicos con índice de impacto; 3 artículos científicos sin índice de impacto; 2 artículos de divulgación; 77 capítulos de libro; 18 libros; 6 comunicaciones en Congresos internacionales; 28 comunicaciones en Congresos nacionales.
Equipo N° 3	
MARCOS GARCÍA, Mª Ángeles	7 Tesis Doctorales dirigidas; participación en 9 Proyectos de I+D como investigadora principal; participación en 35 proyectos de I+D; participación en 36 proyectos de I+D subvencionados por empresas; dirección de 26 contratos de I+D con empresas y/o Administraciones; 58 artículos científicos con índice de impacto; 76 artículos científicos sin índice de impacto; 13 artículos de divulgación; 22 capítulos de libro; 4 libros; 97 comunicaciones en Congresos internacionales; 38 comunicaciones en Congresos nacionales; 1 patente; coordinadora en la Universidad de Alicante de la Unidad Asociada CSIC-UA ¿Interacciones insecto-patógeno-planta y sus agentes de biocontrol¿ (IPAB).
MICÓ BALAGUER, Estefanía	2 Tesis Doctorales dirigidas, participación en 1 proyecto Europeo LIFE-NATURALEZA; participación en 12 proyectos de I+D; participación en 7 contratos de investigación con empresas y/o Administraciones; 24 artículos de investigación con índice de impacto; 13 artículos en revistas no indexadas; 6 artículos de divulgación; 9 capítulos de libro; 2 libros; 30 comunicaciones en Congresos internacionales; 21 comunicaciones en Congresos nacionales.
CASAS MARTÍNEZ, José Luis	2 Tesis Doctorales dirigidas; participación en 11 proyectos de I+D; participación en 4 contratos-convenio con Administraciones; 19 artículos científicos con índice de impacto; 11 artículos científicos sin índice de impacto; 8 artículos de divulgación; 6 capítulos de libros; 2 libros; 25 comunicaciones en Congresos internacionales; 29 comunicaciones en Congresos nacionales.

6.1.4 Referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado a cada equipo de investigación:

Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo N° 1.	
Título del proyecto	Factores que modulan la comunidad de insectos saproxílicos en el bosque mediterráneo a escala espacio-temporal: influencia de características fisicoquímicas del árbol.
Investigador principal	Eduardo GALANTE PATIÑO
Referencia del proyecto	CGL2012-31669
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Duración (fecha inicio, fecha fin)	Enero 2013 - Diciembre 2015
Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo N° 2.	
Título del proyecto	<i>Biscutella L. (Brassicaceae)</i> en el Mediterráneo occidental: taxonomía, sistemática y filogeografía.
Investigador principal	Manuel B. CRESPO VILLALBA
Referencia del proyecto	CGL2011-30140
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Duración (fecha inicio, fecha fin)	Enero 2012 ¿ Diciembre 2014
Datos de un proyecto de investigación activo del Equipo N° 3.	
Título del proyecto	Influencia de la microescala en la estructura de la comunidad saproxílica: una aproximación desde las redes ecológicas para la conservación de la biodiversidad.
Investigador principal	Estefanía MICÓ BALAGUER
Referencia del proyecto	CGL2011-23658
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Duración (fecha inicio, fecha fin)	Enero 2012 ¿ Diciembre 2014

6.1.5 Referencia completa de 25 publicaciones científicas de los últimos cinco años.

Para cada publicación se resalta en negrita el profesor referenciado del Programa, y se incluye el factor de impacto (F.I.) y la posición (Posición/Total revistas) en la Sección correspondiente, junto con el cuartil en el que está ubicada la revista.

1.
Amorós-Jiménez, R., Pineda, A., Fereres, A. y **Marcos-García, M.A.** 2012. Prey availability and abiotic requirements of immature stages of the aphid predator *Sphaerophoria rueppellii*. **Biological Control** 63(1): 17-24.
F.I.: 2.003
Posición: 11/86 (ENTOMOLOGY) - Q1
2.
Belliure, B., Amorós-Jiménez, R., Fereres, A. y **Marcos-García, M.A.** 2011. Antipredator behaviour of *Myzus persicae* affects transmission efficiency of Broad Bean Wilt virus 1. **Virus Research** 159: 206-214.
F.I.: 2.941
Posición: 16/32 (VIROLOGY) ¿ Q3
3.
Berlingerí, C. y **Crespo, M.B.** 2012. Inventory of related wild species of priority crops in Venezuela. **Genetic Resources and Crop Evolution** 59(5): 655-681.
F.I.: 1.554
Posición: 85/190 (PLANT SCIENCES) ¿ Q2
4.
Crespo, M.B. 2010. Proposal to conserve the name *Euphrasia kaliformis* (*Odontites kaliformis*) (Orobanchaceae, Rhinanthoideae) with a conserved type. **Taxon** 59(6): 1899.
F.I.: 2.703
Posición: 46/190 (PLANT SCIENCES) ¿ Q1
5.
Crespo, M. B. y Alonso, M.A. 2012. Proposal to conserve the name *Pseudiris Chukr & A. Gil* against *Pseudo-iris* Medik. (Iridaceae), or to conserve *Limniris* against *Pseudo-iris*. **Taxon**. 61(3):684-685.
F.I.: 2.703
Posición: 46/190 (PLANT SCIENCES) ¿ Q1
6.
Cunha, R., **Verdú, J.R.**, Lobo, J.M. y Zardoya, R. 2011. Ancient origin of endemic Iberian earth-boring dung beetles (Geotrupidae). **Molecular Phylogenetics and Evolution** 59: 578-586.
F.I. 3.609
Posición: 16/45 (EVOLUTIONARY BIOLOGY) ¿ Q1
7.
Juan, A., Fay, M.F., Pastor, J., Juan, R., Fernández, I. y **Crespo, M.B.** 2011. AFLP and plastid markers revealed lack of genetic and phylogeographic structure in *Juniperus oxycedrus* subsp. *macrocarpa* along the Mediterranean and Atlantic coasts of the Iberian Peninsula. **European Journal of Forest Research** 131: 845-856.
F.I.: 1.982
Posición: 7/59 (FORESTRY) ¿ Q1
8.
Limiñana, R., Romero, M., Mellone, U. y **Urios, V.** 2012. Mapping the migratory routes and wintering areas of Lesser Kestrels *Falco naumanni*: new insights from satellite telemetry. **Ibis** 154: 389-399.
F.I. 2.430
Posición: 1/21 (ORNITHOLOGY) - Q1
9.
López-López, P., Limiñana, R., Mellone, U. y **Urios, V.** 2010. From the Mediterranean Sea to Madagascar. Are there ecological barriers from the long-distance migrant Eleonora's falcon? **Landscape Ecology** 25: 803-813.
F.I. 3.061
Posición: 6/42 (GEOGRAPHY, PHYSICAL) - Q1
10.
Martínez-Azorín, M., **Crespo, M.B.**, Dold, A.P. y Barker, N.P. 2012. The Identity of *Albuca bifolia* (Hyacinthaceae), and the Description of Two Related New Species, *A. anisocrispa* and *A. pseudobifolia*, from Eastern Cape, South Africa. **Systematic Botany** 37(3):599¿605.
F.I.: 1.517
Posición: 87/190 (PLANT SCIENCES) ¿ Q2
11.
Martínez Falcón, A.P., **Marcos-García, M.A.**, Díaz Castelazo, C. y Rico Gray, V. 2010. Seasonal changes in a cactus-hoverfly (Diptera: Syrphidae) network. **Ecological Entomology** 35:754-759.

F.I.: 1.995

Posición: 12/86 (ENTOMOLOGY) ¿ Q1
12.

Martínez-Falcón, A.P., **Marcos-García, M.A.** y Moreno, C.E. **2011**. Temporal shifts and niche overlapping in *Copestylum* (Diptera, Syrphidae) communities reared in cactus species in a central Mexican scrubland. **Ecological Research** 26 (2): 341-350.

F.I. 1.565

Posición: 81/134 (ECOLOGY) ¿ Q3
13.

Martínez Falcón, A.P., **Marcos-García, M.A.**, Moreno, C.E. y Rotheray, G.E. **2012**. A critical role for *Copestylum* larvae (Diptera, Syrphidae) in the decomposition of cactus forests. **Journal of Arid Environments** 78: 41-48.

F.I. 1.723

Posición: 92/205 (ENVIRONMENTAL SCIENCES) ¿ Q2
14.

Mellone, U., Limiñana, R., Mallia, E. y **Urios, V.** **2011**. Extremely detoured migration in an inexperienced bird: interplay of transport costs and social interactions. **Journal of Avian Biology** 42: 468-472.

F.I. 2.280

Posición: 2/21 (ORNITHOLOGY) - Q1

15.

Mellone, U., Klaassen, R.H.G., García-Ripollés, C., Limiñana, R., López-López, P., Pavón, D., Strandberg, R., **Urios, V.**, Vardakis, M. y Alerstam, T. **2012**. Interspecific comparison of the performance of soaring migrants in relation to morphology, meteorological conditions and migration strategies. **PLoS ONE** 7(7): e39833.

F.I. 4.092

Posición: 12/85 (BIOLOGY) - Q1
16.

Micó, E., Morón, M.A., Sipek, P. y **Galante, E.** **2008**. Larval morphology enhances phylogenetic reconstruction in Cetoniidae (Coleoptera: Scarabaeoidea) and allows the interpretation of the evolution of larval feeding habits. **Systematic Entomology** 33, 128¿144.

F.I. 2.943

Posición: 3/86 (ENTOMOLOGY) ¿ Q1
17 .

Micó E., Sanmartín, I. y **Galante, E.** **2009**. Mediterranean diversification of the grass-feeding Anisopliina beetles (Scarabaeidae, Rutelinae, Anomalini) as inferred by bootstrap-averaged dispersal¿vicariance analysis. **Journal of Biogeography** 36: 546¿560.

F.I. 4.849

Posición: 19/134 (ECOLOGY) ¿ Q1
18.

Moreno, C., Castillo-Campos, G. y **Verdú, J.R.** **2009**. Taxonomic diversity as complementary information to assess plant species diversity in secondary vegetation and primary tropical deciduous forest. **Journal of Vegetation Science** 20: 935¿943.

F.I. 2.770

Posición: 3/59 (FORESTRY) ¿ Q1
19.

Numa, C., Lobo, J.M. y **Verdú, J.R.** **2012**. Scaling local abundance determinants in Mediterranean dung beetles. **Insect Conservation and Diversity** 5: 106¿117.

F.I. 1.705

Posición: 19/86 (ENTOMOLOGY) ¿ Q1
20.

Quinto, J., **Marcos-García, M.A.**, Díaz-Castelazo, C., Rico-Gray, V., Brustel, H., **Galante, E.** y **Micó, E.** **2012**. Breaking down complex saproxylic communities: Understanding sub-networks structure and implications to network robustness. **PLoS ONE** 7(9): e45062. doi:10.1371/journal.pone.0045062

F.I. 4.092

Posición: 12/85 (BIOLOGY) ¿ Q1
21.

Soutullo, A., López-López, P. y **Urios, V.** **2008**. Incorporating spatial structure and stochasticity in endangered Bonelli's eagle's population models: implications for conservation and management. **Biological Conservation** 141: 1013-1020.

F.I. 4.115

Posición: 5/37 (BIODIVERSITY CONSERVATION) - Q1

22.

Soutullo, A., de Castro, M. y **Urios, V.** **2008**. Linking political and scientifically derived targets for global biodiversity conservation: implications for the expansion of the global network of protected areas. **Diversity and Distributions** 14: 604-613.

F.I.: 4.830
Posición: 2/37 (BIODIVERSITY CONSERVATION) - Q1
23.

Verdú, J.R., Casas, J.L., Lobo, J.M. y Numa, C. 2010. Dung beetles eat acorns to increase their ovarian development and thermal tolerance: **PLoS ONE** 5(4): e10114. doi:10.1371/journal.pone.0010114.

F.I. 4.092
Posición: 12/85 (BIOLOGY) ¿ Q1
24 .

Verdú, J.R., Numa, C. y Hernández-Cuba, O. 2011. The influence of landscape structure on ants and dung beetles diversity in a Mediterranean savanna - forest ecosystem. **Ecological Indicators** 11: 831-839.

F.I. 2.695
Posición: 48/205 (ENVIRONMENTAL SCIENCES) ¿ Q1
25 .

Verdú, J.R., Numa, C., Lobo, J.M. y Pérez-Ramos, I.M. 2011. Acorn preference under field and laboratory conditions by two flightless Iberian dung beetle species (*Thorectes baraudi* and *Jekelius nitidus*): Implications for recruitment and management of oak forests in central Spain. **Ecological Entomology** 34: 104¿110.

F.I. 1.995
Posición: 12/86 (ENVIRONMENTAL SCIENCES) ¿ Q1

6.1.6 Datos relativos a un total de 10 Tesis Doctorales dirigidas por profesores e investigadores del Programa

Tesis 1	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Mario MARTÍNEZ AZORÍN</p> <p>Directores: Manuel B. CRESPO VILLALBA y Ana JUAN GALLARDO</p> <p>Título: Sistemática del género <i>Ornithogalum</i> L. (<i>Hyacinthaceae</i>) en el Mediterráneo occidental: implicaciones taxonómicas, filogenéticas y biogeográficas.</p> <p>Año y lugar de lectura de la tesis: 2008. Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: APTO <i>cum laude</i></p> <p>Contribución: Martínez-Azorín, M., Crespo, M.B., Juan, A. y Fay, M.F. 2011. Molecular phylogenetics of subfamily Ornithogaloideae (Hyacinthaceae) based on nuclear and plastid DNA regions, including a new taxonomic arrangement. Annals of Botany (Oxford) 107: 1-37. F.I.: 4.030. Posición: 19/190 (PLANT SCIENCES) - Q1</p>
Tesis 2	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Antonio RICARTE SABATER</p> <p>Directora: M^a Ángeles MARCOS GARCÍA</p> <p>Título: Biodiversidad de sírfidos (Diptera, Syrphidae) y conservación de los hábitats en el Parque Nacional de Cabañeros, España.</p> <p>Año y lugar de lectura de la tesis: 2008. Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: APTO <i>cum laude</i></p> <p>Contribución: Ricarte, A., Rotheray, G.E. y Marcos-García, M.A. 2012. Revision of the New World genus <i>Quichuana</i> Knab, 1913 (Diptera: Syrphidae) including description of 24 new species. Zoological Journal of the Linnean Society, 166:72-131. F.I.: 2.433. Posición: 16/146 (ZOOLOGY) - Q1</p>
Tesis 3	
Datos de la tesis	<p>Doctoranda: Ana PINEDA GÓMEZ</p> <p>Directora: M^a Ángeles MARCOS GARCÍA</p> <p>Título: Los sírfidos (Diptera, Syrphidae) en el control integrado de plagas de pulgón en cultivos de pimiento de invernadero.</p> <p>Año y lugar de lectura de la tesis: 2008. Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: APTO <i>cum laude</i></p> <p>Contribución: Pineda, A., Morales, I., Marcos-García, M.A. y Ferrer, A. 2007. Oviposition avoidance of parasitized aphids colonies by the syrphid predator <i>Episyrphus balteatus</i> mediated by different cues. Biological Control 42:274-280. F.I.: 2.003. Posición: 11/86 (ENTOMOLOGY) - Q1</p>
Tesis 4	
Datos de la tesis	<p>Doctoranda: Catherine NUMA VALDÉS</p> <p>Directores: Eduardo GALANTE PATIÑO, José Ramón VERDÚ FARACO y Jorge MIGUEL LOBO</p> <p>Título: Análisis multiescalar de la biodiversidad y distribución de Escarabeidos coprófagos (Coleoptera Scarabaeoidea) en la Península Ibérica.</p> <p>Año y lugar de lectura de la tesis: 2008. Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: APTO, <i>cum laude</i></p> <p>Contribución: Numa, C., Verdú, J.R., Sánchez, A. y Galante, E. 2009. Effect of landscape structure on the spatial distribution of Mediterranean dung beetle diversity. Diversity and Distributions 15: 489-450. F.I.: 4.830. Posición: 2/37 (BIODIVERSITY CONSERVATION) - Q1</p>
Tesis 5	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Rubén LIMIÑANA MORCILLO</p>

Tesis 6	
Datos de la tesis	<p>Director: Vicente URIOS MOLINER</p> <p>Título: Biología del aguilucho cenizo (<i>Circus pygargus</i>) en la Comunidad Valenciana.</p> <p>Año y lugar de lectura de la tesis: 2008. Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: APTO <i>cum laude</i></p> <p>Contribución: Limiñana, R., Soutullo, A., Arroyo, B. y Urios, V. 2012. Protected areas do not fulfill the wintering habitat needs of the trans-Saharan migratory Montagu's harrier. Biological Conservation 145: 62-69. F.I.: 4.115. Posición: 5/37 (BIODIVERSITY CONSERVATION) - Q1</p>
Tesis 7	
Datos de la tesis	<p>Doctoranda: Ana MARCO MEDINA</p> <p>Director: José Luis CASAS MARTINEZ</p> <p>Título: Aplicación de técnicas <i>in vitro</i> a la conservación de <i>Thymus moroderi</i> Pau ex Martínez.</p> <p>Año y lugar de lectura de la tesis: 2010. Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: APTO <i>cum laude</i></p> <p>Contribución: Marco-Medina, A. y Casas, J.L. 2012. Polyamine content during minimal growth storage of <i>Thymus moroderi</i> explants. Biologia Plantarum 56(3): 590-594. F.I.: 1.974. Posición: 62/190 (PLANT SCIENCES) - Q2</p>
Tesis 8	
Datos de la tesis	<p>Doctoranda: Olga Lucía HERNÁNDEZ PACHECO</p> <p>Directores: Eduardo GALANTE PATIÑO, Jorge MIGUEL LOBO y Jose Ramón Verdú</p> <p>Título: Conservación de los invertebrados amenazados de España.</p> <p>Año y lugar de lectura de la tesis: 2011. Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: APTO <i>cum laude</i></p> <p>Contribución: Hernández-Manrique, O.L., Numa, C., Verdú, J.R., Galante, E. y Lobo, J.M. 2011. Current protected sites do not allow the representation of endangered invertebrates: the Spanish case. Insect Conservation and Diversity. doi: 10.1111/j.1752-4598.2011.00175.x. F.I.: 1.705. Posición: 19/86 (ENTOMOLOGY) - Q1</p>
Tesis 9	
Datos de la tesis	<p>Doctoranda: Carolina PENA MARTÍN</p> <p>Directores: Manuel B. CRESPO VILLALBA y Amelia GÓMEZ GARRETA</p> <p>Título: El género <i>Dasya</i> (Rhodophyta, Dasyaceae) en la Península Ibérica y las Islas Baleares: revisión taxonómica y nomenclatural.</p> <p>Año y lugar de lectura de la tesis: 2011. Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: APTO <i>cum laude</i></p> <p>Contribución: Pena-Martín, C., Gómez-Garreta, A. y Crespo, M.B. 2010. Proposal to conserve the name <i>Dasya</i>, nom. cons., against <i>Rhodonema</i> (Dasyaceae, Rhodophyta). Taxon 59(6): 1892. F.I.: 2,703. Posición: 46/190 (PLANT SCIENCES) - Q1</p>
Tesis 10	
Datos de la tesis	<p>Doctoranda: Alejandra GARCÍA LÓPEZ</p> <p>Directores: Estefanía MICÓ BALAGUER y Eduardo GALANTE PATIÑO</p> <p>Título: Diversidad de los ensambles de escarabeidos (Coleoptera: Scarabaeidae, Dynastinae, Melolonthidae, Rutelinae).</p> <p>Año y lugar de lectura de la tesis: 2011. Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: APTO <i>cum laude</i></p> <p>Contribución: García-López A., Micó, E. y Galante, E. 2012. From lowlands to highlands: searching for elevational patterns of species richness and distribution of scarab beetles in Costa Rica. Diversity and Distributions 18: 543-553. F.I.: 4.830. Posición: 2/37 (BIODIVERSITY CONSERVATION) - Q1</p>

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

CÓMPUTO DE CRÉDITOS DOCENTES POR DIRECCIÓN DE TESIS DE DOCTORADO

Aprobados en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009 (BOUA de 7 de mayo de 2009) los criterios para el reconocimiento de 3 créditos docentes financiables y 2 créditos de investigación por la dirección de tesis doctorales, se establecen las condiciones para el cómputo de créditos docentes, el procedimiento de solicitud y los plazos contemplados para su reconocimiento.

1.- Condiciones

Las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno para el reconocimiento de créditos por dirección de tesis de doctorado son:

«La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa».

2.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos docentes

El director de una tesis doctoral podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de investigación la emisión del certificado sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas a los efectos de cómputo de créditos docentes. Este informe deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

Título de la tesis doctoral.

Fecha de lectura de la tesis.

Apellidos, nombre y NIF (o equivalente) del autor de la tesis.

Director/es de la tesis.

Número de directores de la tesis que pertenecen a la Universidad de Alicante.

Curso académico en el que, como máximo, pueden contabilizarse los créditos correspondientes a la tesis.

La solicitud de contabilización de los créditos docentes podrá presentarse por los interesados en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica, junto con la mencionada certificación de cumplimiento de las condiciones establecidas.

En todo caso se hará referencia expresa al curso académico en el que se desea contabilizar los créditos.

3.- Plazos contemplados para su reconocimiento

Para el reconocimiento de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado se establece un plazo de cinco cursos académicos contados a partir del curso siguiente a la lectura de la tesis doctoral.

Cada profesor de la Universidad de Alicante podrá contabilizarse, en un mismo curso académico, un máximo de 15 créditos docentes.

Los créditos docentes por la dirección de una tesis doctoral aplicables a un director se computarán en un único curso académico.

Si la solicitud de reconocimiento de créditos docentes se presenta en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica antes del 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, los créditos correspondientes se contabilizarán como créditos financiados para el área/departamento y como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida. Si la solicitud se presenta con posterioridad al 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, se contabilizarán exclusivamente como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida.

La aplicación y efectos de estas condiciones se entienden referidas a la fecha de aprobación del Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante.

Los formularios de solicitud serán publicados en las páginas web de los vicerrectorados correspondientes.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de Alicante pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

El centro de la UA encargado de la gestión académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA).

La EDUA (<http://edua.ua.es>) es un centro de gestión cuya creación fue aprobada por DECRETO 176/2013, de 15 de noviembre, del Consell de la Comunitat valenciana.

La EDUA depende orgánicamente del Vicerrectorado de Estudios y Formación.

En su estructura académica la EDUA cuenta con un Director y un Secretario, nombrados por el Rector a propuesta del Vicerrectorado señalado anteriormente, con rangos equivalentes a los de Decano y Secretario de Facultad, respectivamente. En su estructura administrativa cuenta con una Administración delegada.

La actividad académica y administrativa derivada de las competencias asignadas, aborda en términos generales lo siguiente: acceso, matriculaciones, traslados, certificados, actas, planes de estudios, tesis doctorales, titulaciones, archivo, homologaciones, becas, propuestas de nuevos estudios, etc.,

2) Servicios generales de la Universidad de Alicante:

La Universidad de Alicante dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UA, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UA más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

a) Servicios Técnicos de Investigación (<http://sstti.ua.es/es/>). Los Servicios Técnicos de Investigación (SSTTI) de la Universidad de Alicante, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron creados en 1987 ante la necesidad de disponer de recursos especializados de investigación.

Los SSTTI agrupan infraestructura y equipamiento científico-tecnológico que, por su elevado coste de adquisición o mantenimiento, complejidad y/o uso por diferentes grupos de investigación, requieren de su centralización y gestión por personal especializado. Buena parte - fondos de la Generalitat Valenciana, del gobierno central y europeos (FEDER).

Los SSTTI se estructuran en tres áreas. El área de Instrumentación Científica, organizada en Unidades que agrupan y centralizan equipos instrumentales; el área de Infraestructuras y Servicios de Apoyo Técnico, formada por instalaciones y laboratorios; talleres para dar soporte a la investigación, y el área de Experimentación Industrial, donde se encuentran las plantas piloto.

Todo este potencial tecnológico se encuentra a disposición de los investigadores de la Universidad de Alicante, de otras universidades, organismos públicos y del sector empresarial para dar soporte a la investigación, básica y aplicada, en las más diversas áreas, con la finalidad última de contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la sociedad.

b) Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (<http://sgitt-otri.ua.es/es/>). La misión del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI) es proporcionar a los usuarios internos y externos de forma proactiva y eficiente, la información, el asesoramiento y la gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar y optimizar los recursos destinados a ellas, aumentar la competitividad de las empresas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

c) Otros servicios de apoyo a la investigación:

- Servicio de informática: <http://si.ua.es/es>

- Bibliotecas SIBYD: <http://biblioteca.ua.es/>

- Servicio de Publicaciones: <http://publicaciones.ua.es/>

- Portal de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Alicante (UACIT): <http://www.uacit.ua.es/>

d) Previsión de doctorandos que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante para su formación.

Los doctorandos de la Universidad de Alicante obtienen recursos económicos para este fin principalmente a través de dos vías de financiación: en primer lugar, una interna, mediante convocatorias financiadas con recursos propios y una segunda, externa, mediante su participación en las convocatorias que publican otros organismos públicos y que les permite, al mismo tiempo que obtienen su ayuda de formación, disfrutar de una bolsa de viaje para asistencia a congresos y de estancias breves tanto en centros nacionales de investigación como en centros extranjeros facilitando así la movilidad de los mismos e impulsando consecuentemente el desarrollo de sus tesis y trabajos de investigación.

A través de sus recursos propios, la Universidad de Alicante prevé dentro de la convocatoria anual del programa propio de Investigación, unas ayudas para la formación de doctores que incluyen la financiación de estancias breves tanto dentro de España y como en el extranjero. La duración de las mismas, son como mínimo de 2 meses y máxima de 4 meses. En la última convocatoria, correspondiente a 2012, se han concedido 9 estancias breves por importe de 25.290 euros.

Asimismo, la Universidad pone a disposición de sus grupos de investigación una ayuda económica anual que, entre otros fines, está el poderla destinar a la movilidad de los estudiantes inscritos en sus programas de doctorado. En el último año económico, 2012, la UA ha destinado para este fin alrededor de 400.000 euros del que se benefician la mayoría de los programas de doctorado de la Universidad de Alicante.

Por otro lado, dentro de los recursos externos, podemos mencionar los obtenidos por los doctorandos a través de las convocatorias anuales del personal investigador en formación o del profesorado universitario en el marco del programa nacional de recursos humanos las cuales prevén una ayuda complementaria de estancias breves en otros centros de investigación. Las estancias concedidas a la Universidad de Alicante dentro de estos programas de formación de recursos humanos en la convocatoria de 2012 son: 15 estancias predoctorales de FPI del Ministerio de Economía y Competitividad por importe de 86.465 euros y 2 estancias predoctorales de PFU del Ministerio de Educación, por importe de 10.550 euros.

Por último, mencionar las ayudas que concede la Generalitat Valenciana para estancias en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana dentro del programa VALi+d predoctoral, que tienen como objetivo la adquisición de nuevas técnicas y el acceso a instalaciones científicas o actividades que resulten beneficiosas para el contexto del proyecto de tesis. En la convocatoria de 2012, dentro de este programa de ayudas, y a través de sus doctorandos, se han conseguido 8 estancias.

Se estima que entre un 20% y un 30% del alumnado del Programa puede obtener ayudas para la asistencia a congresos y/o estancias en el extranjero.

e) Orientación profesional.

Desde 1995 el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Fundación General de la Universidad de Alicante trabaja para facilitar la inserción laboral del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante en áreas lo más cercanas posible a su formación.

Este gabinete está autorizado como Agencia de Colocación por lo que pone a disposición del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante, todas las herramientas y programas del servicio público de empleo destinados a la mejora de las oportunidades de trabajo en general y en particular las diseñadas para el colectivo universitario.

El funcionamiento del Gabinete queda dividido en diversos campos de actuación:

Área de Empleo: Se recogen las ofertas de empleo para llevar a cabo la búsqueda activa del mismo, realizando eventos, visitando empresas y procurando acuerdos de cooperación en materia de fomento de empleo con instituciones y empresas privadas.

Bolsa de Empleo: En la que se inscriben los recién titulados de la Universidad de Alicante, y donde estos podrán encontrar una eficaz vía de inserción en el mundo laboral.

Al mismo tiempo, las empresas disponen de un eficiente servicio para cubrir sus necesidades en Recursos Humanos con titulados altamente cualificados y que se adapten al perfil y necesidades de su empresa.

Bolsa de Prácticas: Posibilita la realización de prácticas en empresas que completan la formación del egresado, y donde las empresas tienen la oportunidad de beneficiarse de la formación universitaria que poseen nuestros alumnos, y que quizás posteriormente deseen incorporar a su plantilla.

Creación de Empresas: Destinada a ofrecer un servicio integral a todos aquel alumnado emprendedor que estén dispuestos a llevar a cabo un proyecto empresarial.

Formación y Orientación Laboral: Posibilita una orientación personalizada hacia las nuevas y crecientes demandas empresariales, y se organiza e imparte cursos que contemplan desde el desarrollo personal y profesional hasta diseño curricular y técnicas de búsqueda de empleo.

Observatorio de Empleo Universitario: Está dirigido a conocer e identificar las distintas trayectorias laborales seguidas por los exalumnos de la Universidad de Alicante de acuerdo a la titulación que han estudiado.

3) En el ámbito de la formación integral del alumnado que facilite una inserción en el mundo laboral adecuada a su nivel de formación, la Universidad de Alicante dispone de los siguientes servicios:

- Secretariado de Prácticas de Empresa y Apoyo al Estudiante: <http://web.ua.es/es/vr-estudiants/secretariados/practicas/secretariado-de-empleo-y-apoyo-a-estudiantes.html>

- Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE): <http://www.gipe.ua.es/>

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, para los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones nacionales e internacionales. Las fuentes de financiación son esencialmente de cuatro tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado del Programa, se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- a. Convocatorias nacionales de movilidad.
- b. Convocatoria de movilidad de la UA.
- c. Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- d. Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- e. Convocatoria de becas de doctorado de la UA.
- f. Ayudas de la UA para asistencia a congresos internacionales.
- g. Convocatoria de la EDUA para la concesión de subvenciones con el objetivo de facilitar la obtención de la mención de Doctor internacional en el título de doctora o doctor.
- h) Etc.

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- a. Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- b. Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- c. Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- d. Convocatorias de la UA para grupos de investigación consolidados y emergentes
- e. Convocatoria de la EDUA para la mejora de la calidad de los programas de doctorado
- f. Etc

Estos proyectos pueden financiar la movilidad, la asistencia a congresos y, sólo en algunos casos, becas de doctorado.

3. Convocatorias dirigidas a los programas de doctorado. En este tipo de convocatorias el responsable de la obtención de recursos en el propio Programa de Doctorado. Además, el hecho de que varios IP de proyectos financiados participen como profesores en el programa de doctorado asegura ciertos recursos para la financiación de ayudas para recursos bibliográficos, movilidad, etc.

4. La existencia de grupos de investigación en los departamentos proponentes del programa de doctorado, que reciben financiación de la Universidad de Alicante según su producción investigadora, también garantiza la previsión de recursos para la asistencia a congresos o ayuda para estancias en otras instituciones de investigación.

- Recursos materiales específicos con los que cuenta el programa de doctorado.

El Programa de Doctorado pondrá a disposición de los estudiantes matriculados las infraestructuras científicas actualmente existentes en el Instituto Universitario de Investigación CIBIO (Centro Iberoamericano de la Biodiversidad) de la Universidad de Alicante. Dichas infraestructuras aseguran el desarrollo de las líneas de investigación propuestas, tal y como ha venido ocurriendo hasta ahora, y consisten básicamente en:

- Laboratorios de investigación completamente equipados para trabajar tanto con sistemas de microscopía estereoscópica (lupas) como microscopía óptica asistidos por herramientas de análisis de imagen.
- Laboratorios de investigación completamente equipados para realizar análisis químico y biológicos, incluyendo equipos de cromatografía líquida de alta resolución (HPLC) con sistemas de detección de fluorescencia y conjunto de diodos (DAD), equipos de espectrofotometría uv-vis y equipo completo de electroforesis bidimensional de proteínas y sistema de documentación de geles.
- Laboratorio de preparación de muestras vegetales y animales, que incluye homogeneizadores electrónicos, molinos mecánicos, centrifugas, liofilizador, sistemas de concentración a vacío, refrigeradores y congeladores (desde -20 a -85°C).
- Laboratorio de biología molecular que incluye equipos para trabajar con ADN (equipos para realizar reacciones en cadena de la polimerasa, PCR, biofotómetros y documentador de geles).
- Laboratorio de investigación en ecofisiología animal, que incluye equipos de respirometría, electroantenografía, termografía y comportamiento.
- Laboratorio de cultivo in vitro de tejidos, que incluye sistemas de esterilización de materiales y muestras biológicas, cabinas de flujo laminar horizontal y cámaras de cultivo.
- Salas de colecciones de especímenes animales (vertebrados e insectos) y vegetales (herbario, bancos de germoplasma, colecciones de frutos, etc.).
- Cámaras de cultivo de especímenes biológicos, con control de temperatura, fotoperíodo y humedad, útiles para la cría de insectos y para el crecimiento de plantas.
- Laboratorio de criopreservación de células y tejidos, consistente en equipamiento para mantener y dispensar nitrógeno líquido y contenedores equipados para alojar muestras biológicas.
- Previsión de recursos externos y Bolsas de viaje:

Siendo la movilidad una prioridad para el Programa de Doctorado, como ya quedó indicado en el apartado 5.2 de este documento, es cierto que la obtención de ayudas para poder financiar dichas movilidades se ha convertido en los últimos años en un "cuello de botella" que, en muchos casos, hace que la demanda supere a la oferta existente. La Universidad de Alicante cuenta con un Plan de I+D+i compuesto por diferentes actuaciones, entre las que hoy por hoy NO se cuenta la adjudicación de ayudas o bolsas de viaje, si bien sí existen otras modalidades a las que los estudiantes que ingresen en el doctorado se podrían acoger como son las ayudas para promover la formación de doctores en cualquier área del conocimiento de la Universidad de Alicante mediante la concesión de ayudas para becas y contratos en prácticas que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.

De la misma manera, la Universidad financia anualmente a los grupos de investigación propios en función de la consecución de unos objetivos de calidad. Esta financiación puede utilizarse, igualmente, para financiar estancias de los estudiantes de doctorado adscritos a los grupos beneficiarios. El programa de doctorado actualmente vigente y que sustenta esta propuesta de verificación cuenta, como se indicó al principio de este documento, con la mención hacia la excelencia, y eso significa que los estudiantes pueden acogerse a las ayudas de movilidad del Ministerio.

Los programas de FPU estatales también pueden aportar las ayudas económicas necesarias para sus beneficiarios para atender a estancias cortas de investigación.

Finalmente, los diferentes convenios de cotutela que se están materializando establecen, cuando ello es posible, que las instituciones signatarias se harán cargo de las movilidades resultantes de la ejecución de dichos convenios, por lo que esta vía entendemos que se puede convertir en la principal fuente de financiación para este tipo de actividades.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Alicante cuenta con una Unidad Técnica de Calidad (<http://utc.ua.es/>) que se encarga del desarrollo del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de todos los centros de la Universidad de Alicante. Este SIGC se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://web.ua.es/es/vr-estudis/actuaciones-y-programas/audit/sistema-de-garantia-interna-de-la-calidad-de-la-universidad-de-alicante-programa-audit.html>

Emanado de este SIGC, nuestro Programa de Doctorado desarrolló en la última modificación realizada al amparo del R.D. 1393/2007 un Sistema de Garantía de Calidad destinado a supervisar y recomendar actuaciones específicas en los siguientes ámbitos del doctorado:

- Formación de los doctorandos: estructura, planificación y revisión de este periodo formativo.
- Rendimiento del Doctorado, con especial énfasis en las tasas de graduación y abandono, las publicaciones derivadas de las Tesis Doctorales, así como otros indicadores de rendimiento de nueva creación que describimos en el punto siguiente.
- Indicadores de movilidad.
- Indicadores de procedencia de estudiantes.
- Indicadores de seguimiento de egresados.
- Recursos materiales y humanos así como infraestructuras y servicios disponibles.
- Difusión de resultados.

El Sistema está publicado actualmente en la web del doctorado

(<http://cam.ua.es/CIBIO/es/doctorado2/sistemacalidad.html>) y continuará su funcionamiento en el Programa de Doctorado que se somete a verificación.

RESPONSABLES

El Equipo Directivo del Instituto Universitario de Investigación CIBIO ha designado como **Coordinadora de Calidad** a la **Dra. Estefanía Micó Balaguer**, quien entre otras funciones habrá de garantizar el establecimiento, implantación y mantenimiento de los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC en el Instituto. Además, el CIBIO cuenta con una **Comisión de Garantía de Calidad** que es el órgano responsable de la implantación, se-

guimiento y optimización del Sistema de Garantía de Calidad. Esta comisión está compuesta por el Director y Secretario del Instituto, que actúan como Presidente y Secretario de la misma, la Coordinadora de Calidad del Instituto, investigadores adscritos al CIBIO pertenecientes a los Departamentos/Institutos que participan en el Doctorado, así como estudiantes y miembros del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) adscritos al Instituto. Actualmente los miembros de esta comisión son:

- Dr. Eduardo Galante Patiño (Director)
- Dr. José Luis Casas Martínez (Secretario)
- Dr. Estefanía Micó Balaguer (Coordinadora de Calidad)
- Dr. Manuel B. Crespo Villalba
- Dr. Juan Antonio Marco Molina
- Javier Quinto Cánovas (estudiante Doctorado)
- Yolanda Tarí Gil (Gestora Jefe CIBIO)

PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos incluidos en el Sistema de Garantía de Calidad de este Doctorado se basan en los que forman parte del **Sistema de Garantía Interna de la Calidad** de la Universidad de Alicante, los cuales han sido evaluados positivamente por la ANECA. Dichos procedimientos se dividen globalmente en: estratégicos, claves, de apoyo y de medición y para el caso concreto de este Doctorado y en atención a los objetivos enunciados anteriormente son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS ESTRATÉGICOS	
Establecimiento, revisión y actualización de la política y de los objetivos de la calidad	PE01
Diseño de la oferta formativa	PE03
PROCEDIMIENTOS CLAVE	
Oferta formativa de Doctorado	PC04
Definición de perfiles de ingreso de estudiantes	PC06
Apoyo y orientación a estudiantes	PC07
Desarrollo y evaluación del aprendizaje	PC08
Movilidad de estudiantes	PC09
Análisis de resultados académicos y científicos	PC12
Información pública (vía página web)	PC13
PROCEDIMIENTOS DE APOYO	
Control y gestión de la documentación y de los registros, realizado por el personal de administración y servicios adscrito al CIBIO	PA01
Suspensión del título	PA02
Satisfacción de los grupos de interés, evaluado a través de reuniones por colectivos y/o realización de encuestas	PA03
Tratamiento de quejas, reclamaciones y sugerencias	PA04
Gestión de los recursos materiales	PA06
Gestión de los servicios	PA07
Admisión y gestión de expedientes en colaboración con el Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (CE-DIP), de la Universidad de Alicante	PA08
PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN	
Revisión, análisis y mejora continua del Sistema de Garantía de Calidad del Doctorado	PM01

MECANISMOS DE ACTUACIÓN

El Coordinador o Coordinadora de Calidad del CIBIO es la persona responsable de obtener la información necesaria para la consecución de los objetivos que la Comisión tiene planteados. Los mecanismos por los que se obtiene esta información son dos: reuniones personales y encuestas. Las reuniones se realizan con los investigadores del Instituto implicados en las líneas de investigación ofertadas y con los estudiantes por separado, así como con los tutores que son los encargados en este Doctorado de realizar un seguimiento minucioso de la evolución de cada estudiante. Este proceso de recogida de información, se abre de oficio durante los meses de junio/julio de cada curso académico.

A la vista de la información recopilada, el Coordinador de Calidad elevará a la Comisión de Garantía de Calidad aquellas actuaciones o planes de mejora a aplicar. La Comisión de Garantía de Calidad debatirá y elevará a su vez al Consejo del Instituto el documento de actuaciones y planes de mejora, haciéndolo llegar en su caso a aquellos grupos de interés que no estén representados en el Consejo del Instituto. Oídas todas las partes el Consejo del Instituto elaborará un informe final de conclusiones que se publicará en la página web del Doctorado.

En el supuesto de que los resultados obtenidos aconsejaren la suspensión del Doctorado, la Comisión de Garantía de Calidad actuará de acuerdo con los criterios de la Universidad de Alicante para la suspensión de programas de formación o de titulaciones.

Todos los informes de seguimiento y actuaciones recomendadas, serán publicados en la página dedicada al Sistema de Calidad, dentro de la web del Programa de Doctorado.

Anexos: La encuesta del alumnado del Programa de Doctorado se puede descargar en el siguiente enlace:

<http://carn.ua.es/CIBIO/es/temporal/DoctoradoAlumnado.pdf>

La encuesta de satisfacción del profesorado del Programa de Doctorado se puede descargar en el siguiente enlace:

<http://carn.ua.es/CIBIO/es/temporal/DoctoradoProfesorado.pdf>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	5
TASA DE EFICIENCIA %	
0	

TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>La tasa de graduación se ha calculado a partir de contar el número de tesis doctorales que se han leído en su periodo esperado (4-5 años) con respecto al total de tesis leídas en cada año académico (la tabla de datos aparece en el punto 8.3 de este documento). La tasa de eficiencia esta estimada en un 0% debido a que entendemos que este valor no se puede aplicar con facilidad a los estudios de doctorado al no haber cómputo de créditos ECTS.</p> <p>Como novedad dentro del nuevo esquema del Programa de Doctorado, proponemos una serie de indicadores que serán a partir de ahora tenidos también en cuenta</p> <p>INDICADORES SOBRE EL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA: (Estos indicadores comenzarán a calcularse a partir del tercer año de iniciado el Programa de Doctorado):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de codirectores externos a la UA / número total de directores - Indicador con el que se pretende fomentar el establecimiento de relaciones externas para la codirección de tesis - Número de codirectores noveles / número total de directores - Indicador de la capacidad formativa del Programa de Doctorado en relación a los profesores/investigadores jóvenes que se incorporan al mismo - Número de tesis en régimen de cotutela / número total de tesis doctorales - Indicador del funcionamiento de los diferentes convenios de colaboración que se han firmado y que se están tramitando y que prevén la dirección de tesis en régimen de cotutela. Número medio de artículos indexados en JCR por tesis leída - Indicador que calculara el rendimiento científico de las tesis doctorales, recabando datos hasta 2 años después de la lectura de las publicaciones que se hayan derivado de cada tesis doctoral. <p>INDICADORES DE MOVILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Númro de estancias (mínimo de cuatro semanas) que hayan realizado los doctorandos durante su tesis doctoral. - Porcentaje de dichas estancias que se han realizado con financiación competitiva. <p>INDICADORES DE PROCEDENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes con un título de grado o máster nacional expedido fuera de la UA. - Porcentaje de estudiantes que han accedido con un título extranjero. <p>INDICADORES DE SEGUIMIENTO EGRESADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de egresados doctores que se insertan en el sistema público de empleo en ciencia y tecnología. - Proporción de egresados doctores contratados en empresas. - Satisfacción de los egresados doctores. 	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>El SGIC de la Universidad de Alicante en su PA03 (Satisfacción de los grupos de interés), define cómo el Centro mide y recoge la satisfacción de los grupos de interés, entre los que se encuentran sus egresados/egresadas. Por otra parte, en el PC12 (Análisis de resultados académicos), define cómo se analiza la información sobre resultados académicos, rendimiento de la enseñanza, inserción laboral, y satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados/egresados y empleadores). Concretamente en lo que respecta al seguimiento de egresados se elabora un informe con los resultados de las encuestas de inserción laboral de éstos y su satisfacción con la formación recibida.</p> <p>De manera complementaria a la actuación que la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Alicante plantea a este nivel, la Comisión de Calidad del Doctorado realizará encuestas de seguimiento a los egresados del Programa durante un periodo máximo de tres años después de su graduación. Estas encuestas serán evaluadas y publicadas dentro del apartado "Informe de seguimiento de la inserción laboral" que hemos habilitado dentro de la web del Doctorado (http://carn.ua.es/CIBIO/es/doctorado2/sistematicalidad.html). Para esta finalidad, la coordinadora de calidad del CIBIO, la Dra. Estefanía Micó Balaguer, está desarrollando en colaboración con la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Alicante, una encuesta adaptada a los egresados del doctorado, ya que hasta el momento la información que se ha manejado a este nivel ha sido en grados y másteres.</p> <p>A partir de la información reunida por la Coordinadora de Calidad, ésta elevará a la Comisión de Garantía de Calidad aquellas actuaciones o planes de mejora a aplicar.</p> <p>La Comisión de Garantía de Calidad debatirá y elevará a su vez al Consejo del Instituto el documento de actuaciones y planes de mejora, haciéndolo llegar, en su caso, a aquellos grupos de interés que no estén representados en el Consejo del Instituto. Oídas todas las partes el Consejo del Instituto definirá las acciones de mejora dirigidas a la mejor orientación profesional del Doctorado que, una vez aprobadas, se publicarán en la web del Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado.</p> <p>La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para los contratos postdoctorales se estima en un 50% de los egresados.</p> <p>Porcentaje de empleabilidad de doctorandos.</p> <p>De acuerdo a los datos de seguimiento existentes en el Programa de Doctorado, de los 32 doctores egresados en los últimos cinco años, la empleabilidad supera el 80% y se ha distribuido de la siguiente manera:</p> <p>Empleados en Universidades y Centros de Investigación: 56.2%</p> <p>Empleados en empresas, organizaciones internacionales, etc.:12.5%</p>	

Contratos eventuales: 9.4%

Beca post-doctoral: 9.4%

Sin datos: 12.5%

A partir de estos datos y teniendo en cuenta la situación global que afecta al empleo, nuestras expectativas de empleabilidad para los próximos tres años se cifran en torno a un 60% de contratos laborales, tanto en organismos públicos o privados y empresas relacionadas con el ámbito de formación del Programa.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	40
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Año	Alumnos Matriculados	Tasa de abandono	Tesis Leídas	%	Tasa de graduación (tesis leídas en 4-5 años respecto al total de tesis leídas ese año)
2007	82	36.6%	11	13.4	(Datos de matrícula no disponibles)
2008	54	25.9%	12	22.2	83.3
2009	40	15%	4	10	100
2010	41	7.7%	4	9.7	75
2011	45		8	17.8	62.5

En esta tabla se reúnen los datos de los últimos años en los que ha estado vigente el programa de doctorado bajo sus diferentes formatos (RD 778/1998 y RD 1393/2007).

Es importante señalar algunos aspectos en relación a estos datos. En primer lugar la tasa de matrícula tanto en 2007 como en 2008 es excepcionalmente alta, coincidente con una tasa de abandono también elevada. Esto responde al hecho de que en esos cursos académicos, el programa de doctorado, regido entonces por el RD 778/1998 discriminaba claramente un periodo docente y otro investigador, con la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), separando ambos periodos. En aquel contexto, muchos estudiantes tenían como meta únicamente la obtención del DEA y no hacer la Tesis Doctoral.

En relación con los datos que aparecen en la tasa de graduación, el cual que nos ha permitido establecer el dato medio que aparece en el apartado 8.1, hay que indicar también que se ha calculado teniendo en cuenta el que hasta ahora se consideraba el periodo óptimo de realización de tesis doctorales: cuatro años, que coincidía con el periodo establecido para las becas predoctorales.

Este escenario cambia ahora con el actual Real Decreto, que marca una duración óptima para las tesis doctorales de tres años. Nuestras previsiones para el arranque del Programa, en el caso de que sea verificado, es algo menos optimista de lo que hemos conseguido hasta ahora y planteamos alcanzar un 60% de tesis doctorales leídas en "su tiempo". La razón de este cálculo "a la baja" es que también entendemos que se debe dar un cambio en la estructuración y planteamiento de las tesis doctorales que se venían realizando hasta ahora en nuestro campo de estudio, y eso es posible que lleve algún tiempo antes de alcanzar la máxima eficacia. Es probable que al término de los seis años antes de la próxima verificación, este porcentaje se haya estabilizado en un valor que es nuestra intención que sea más alto que este 60%.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20413324L	Manuel	Palomar	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@ua.es	965903866	965909464	Rector

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21470777R	Enrique	Herrero	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Unversidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.estudis@ua.es	965903743	965903464	Vicerrector de Estudios y Formación
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21470777R	Enrique	Herrero	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Unversidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
doctorat@ua.es	965903743	965903464	Vicerrector de Estudios y Formación

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios_cibio-doctorado.pdf

HASH SHA1 :6820934FE40B0A91D22EC6F91BBB18DF1A8E6CFF

Código CSV :95433806193606974607512

convenios_cibio-doctorado.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :2015-02-02_Criterio 6_ContestacionesAlegaciones_Modificaciones_Edua_BiodiversidadConservación.pdf

HASH SHA1 :16F16DD65F450784087F8E38362676C888FADA98

Código CSV :161662826673070946592286

2015-02-02_Criterio

6_ContestacionesAlegaciones_Modificaciones_Edua_BiodiversidadConservación.pdf

